BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.270

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 13 de Mayo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 11 de mayo de 1935

Por avisos varios	368.—
" marcas	240.—
" venta de boletines y folletos	6.—
Total	614.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.839. — 5.238. — Expte. 66-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos. (Acta N.º 6.360),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Departamento Central de Policía.

Licitación N.º 6.019. — Provisión artefactos eléctricos.

A Belenda, Scapusio y Cía. — Renglones 1, 2 y 4, por $ 798,90 m|n.

A General Electric S. A. — Renglón 3, por $ 23,10 m|n.

A Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 5, 14 al 16, por $ 768,40 m|n.

A. L. M. Ericsson S. A. — Renglones 6 al 9, por $ 179,40 m|n.

A. A E G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 10, 12 y 13, por $ 103,55 c|n.

A The Anglo Argentine General Electric. — Renglones 11 y 17, por pesos 123,20 m|n.

Licitación N.º 6.529. — Provisión arena.

A Cía. Arenera del Norte S. A., por $ 536,20 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

Licitación N.º 6.612. — Provisión tirantes de madera.

A Collazo y Cía., por $ 3.462,— m|n.

Licitación N.º 6.613.

A Collazo y Cía., por $ 858,80 m|n.

Facultad de Filosofía y Letras.

Licitación N.º 6.557. — Provisión hierros.

A Truscon Steel C.º — Renglones 1 al 7, por $ 125,82 m|n.

A Descours y Cabaud. — Renglones 8 y 9, por $ 58,21 m|n.

Art. 2.º — Impútese la suma total de siete mil doscientos diez y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 7.217,58 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10, $ 184,03 m|n.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 10, $ 2.532,75 m|n.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 215, $ 4.500,80 m|n.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.014. — 5.307. — Expte. 25.119-A- 1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 6194);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).

Licitación N.° 155.

Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:

Murguiondo y Cía., renglones 1, 5 y 7, por $ 40.40 moneda nacional.

Salcines y Cía., renglones 2, 3 y 8 al 13, por $ 166.— moneda nacional.

Brocos Espeso y Cía., renglones 4, 6 y 14, por $ 17.— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Buenos Aires).

Licitación N.° 2.

Provisión ladrillos y cascotes, a la firma P. Possarini, Furi y Falubba, por $ 258.25 moneda nacional.

Edificios dependientes de la I.ª Zona.

Licitación N.° 1.

Provisión papel para empapelar, a la firma, José Domingo, por $ 140.20 moneda nacional.

Licitación N.° 2.

Provisión materiales varios adjudicada en la siguiente forma:

Andía, Rodríguez y Cía., renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 14 al 17 por $ 112.28 moneda nacional.

García Hnos., renglones 3, 8, 9, 11, 12 y 13, por $ 25.95 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ochocientos noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 893.48 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 670.08 moneda nacional.

Presupuesto vigente. — Acuerdo Enero 19 de 1934:

Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 128, por $ 223.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.016. — 5.308. — Expte. 1.166-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir elementos, artículos y materiales y ejecución trabajos, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en las actas que más abajo se especifican y la de la Oficina de Control de Cambios en los casos pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 25039-N-934. — (32461-M-934-C-). — Licitación N.° 750-I-, Acta N.° 6166. — Adquisición: Un tubo para rayos "X", con destino al Servicio Médico de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Adjudicatario:

Lutz Ferrando y Cía., por $ 675.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 del Presupuesto en vigor.

Expte. 25045-N-934. — (32155-M-934-C-). — Licitación N.° 3202-M-. — Acta N.° 6171. — Impresión pliego de condiciones de las licitaciones públicas números 374, 382 y 386. — Adjudicatario:

Casa Ortigosa, por $ 786.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expte. 25.043-N-934. (31.723-M-934-C). — Licitación N.° 3777-M-Acta N.° 6169. Adquisición: una bomba a vapor, con destino a la División del Paraná Medio. Adjudicatario:

Evans Thornton y Cía., por $ 1.288.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 2 del presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Expte. 25.129-N-934. (32.154-M-934-C). — Licitación N.° 3798-M-Acta N.° 6179. Adquisición: un camión automóvil de las características que se especifican en el acta de pedido de precios, con destino a los servicios de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables. Adjudicatario:

C. E. Salinas, por $ 4.535.— moneda nacional.

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Expte. 25.042 -N-934-(32.153-M-934-C). — Licitación N.° 3979-M- Acta N.° 6168.

Adquisición: Martillos, palas y taladros neumáticos, con destino a las Divisiones Paraná Inferior y Río Uruguay.

Adjudicatarios:

Acero Rosschling Buderus, S. A., renglones 1, 4 y 5, por $ 1.021.— moneda nacional.

Agar Cross y Cía., renglón 2, por pesos 140.— moneda nacional.

Evans Thornton y Cía., renglón 3, por $ 1.237.20 moneda nacional.

Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 18 del Presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero de 1934), por $ 2.258.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 21 (Acuerdo 19 de enero 1934), por pesos 140.— moneda nacional.

Expte. 24.589-N-934. (31.724-M-934-C). — Licitación N.° 3766-M- Acta N.° 6315.

Adquisición: pernos y bujes de acero, con destino a las dragas "14 y 23-C", al servicio de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Adjudicatarios:

Darsie G. Anderson, renglón 1, por £ 110.0.0.

Evans Thornton y Cía., renglones 2 y 3, por £ 43.6.8, pagaderos mediante transferencia bancaria sobre Londres.

Imputación:

El importe que resulte de la conversión a moneda nacional, de las 153.6.8 libras esterlinas, a que asciende el monto de la presente adquisición, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de las respectivas facturas, más la comisión correspondiente, se atenderá con fondos del Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 28 del Presupuesto en vigor, (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Expte. 24.590-N-934. (30.368-M-934-C) 3732-M- Acta N.° 6317.

Adquisición de pernos y bujes de acero el manganeso, con destino a la draga "20-C".

Adjudicatario:

Evans Thornton y Cía., por libras 284.3.4 pagaderos por giro bancario sobre Londres.

El importe que resulte de la conversión a moneda nacional de las 284.3.4 libras esterlinas, al tipo de cambio comprador que rija en la oportunidad del pago más la comisión correspondiente, se imputará a la cuenta "Mar del Plata, trabajos especiales, artículo 98 de la Ley 11671, Decretos de mayo 8 y junio 13 de 1933".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata y fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas números 14797 y 1847 e incluyendo los importes de las facturas adjuntas en las respectivas órdenes de pago.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.018. — 5.309. — Exptes. 25.343-N-934-y 187-N-935. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas números 1847 y 14797, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado, para adquirir escombros de canteras, piedra bruta granítica y piedra arenisca de Mercedes, con destino a los trabajos de reconstrucción de la escollera del Puerto Belgrano y para las obras del Puerto de Barranqueras, y en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a la firmas Compañía de Pavimentación y Construcciones S. A. y Roberto J. Hendric, por los importes totales de $ 4985.70 y $ 2.292.— moneda nacional respectivamente, elevando al propio tiempo las facturas que las mencionadas firmas presentaron con tal motivo, por haber dado cumplimiento a la entrega del citado material;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por Actas números 6192 y 6318,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, así como también las licitaciones privadas de que se trata, realizadas y adjudicadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, a las firmas Compañía de Pavimentación y Construcciones S. A. y Roberto J. Hendric, por los importes de ($ 4.985.70 m|n.) cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos y ($ 2.292.— moneda nacional) dos mil doscientos noventa y dos pesos moneda nacional, respectivamente, que se imputarán en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 36 Presupuesto en vigor, (Acuerdo de 19-1-934), por $ 4.985.70 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 3, Presupuesto en vigor, (Acuerdo de 19-1-934), por $ 2.292.— moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos, y vuelva a la de Contabilidad para que proceda a liquidar las facturas adjuntas incluyendo los importes respectivos en las órdenes de pago correspondientes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición de uniformes de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 31 1934.

55.021. — 5.310. — Exp. 25.316-N-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de proveer uniformes completos al personal embarcado en las balsas automóviles que prestan servicios en las Divisiones del Paraná Medio y Superior y Bermejo, pidió al efecto precios a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, quien cotiza para la respectiva provisión, el de pesos 1.235.70 m|n., que a juicio de la Repartición técnica es equitativo, y

Teniendo en cuenta que la adquisición directa de los uniformes de que se trata, de la expresada sastrería, se conceptúa conveniente y ventajoso, dado que la misma, es la que provee de esas prendas a la Prefectura General Marítima, cuya confección y calidad son del mismo tipo de los que se propone adquirir, aparte de la especialidad que posee sobre uniformes de esas características;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, Acta N.° 6.188,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que encomiende a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, la confección de las prendas detalladas en las planilla de pedido de precios adjuntas por el importe total de ($ 1.235.70 m|n.) un mil doscientos treinta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, que será imputado al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precios a la firma Carlos Schadow, para la provisión de seis linternas para balizamiento.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.027. — 5.311. — Exp. 24.567-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el pedido de precios directo número 1.686, que ha formulado a la firma Carlos Schadow, para la adquisición de seis linternas de 140 mm. de dióptrico para gas "Propane" — "Super-gas", que produce los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino al señalamiento luminoso de las rutas navegables;

Teniendo en cuenta que el temperamento seguido se encuentra comprendido dentro de los términos del artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley 428, por lo que no existe inconveniente en que sea aprobado y se autorice la compra en la forma requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Oficina de Control de Cambios y la Comisión Reguladora de Gastos en el Acta número 6.316,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para adquirir de la firma Carlos Schadow las seis linternas de que se ha hecho referencia con el destino expresado por el importe de tres mil ochocientos diez (3.810 R) Reichsmark.

Art. 2.° — Impútese oportunamente, al Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19-1-1934), el importe que resulta de la conversión de los citados Reichsmark a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en la época del pago de la respectiva factura, más la comisión correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras de mejoramiento de riego en Siján (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.031. — 5.312. — Exp. 25.053-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada y pedido directo de precios, que ha realizado con el objeto de adquirir, bulones, tuercas y canale-

tas armco, con destino a las obras de mejoramiento de riego en Siján, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, tanto en el acto de la licitación como en el pedido directo de precios;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 6.301,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir el material licitado de las casas y por los precios que se guidamente se expresan:

$ m|n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 3 y 4 .... 15.70

S. A. Establecimientos Klockner, renglones 1 y 2 ..... 376.20

Art. 2.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a la firma "The Armco Internacional Corporation", por el suministro de (35) treinta y cinco metros lineales de canaleta "Armco", en la suma de pesos 257.— m|n.

Art. 3.° — El importe total de (pesos 748.90 m|n.) setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa centavos, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Arrendamiento automóvil por 5 meses para el servicio de las obras en Ampajango, Catamarca.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.032. — 5.313. — Exp. 25.274-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para el arrendamiento de un automóvil por el término aproximado de cinco meses, para la atención de las obras de riego en Ampajango (Catamarca), resulta más conveniente la de la firma Benjamín Povoli, por la suma mensual de $ 295.— m|n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase el arriendo del automóvil referido a la firma Benjamín Povoli, por la suma mensual de doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 295.— m|n.) por el término de cinco meses, la que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18, del Presupuesto vigente, (Acuerdo del 19 de enero ppdo).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.083. — 5.314. — Exp. 87-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.349),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Hospital de Santa Cruz. — Licitación N.° 6247. — Provisión estufa salamandra:
A Dompé y Cía., por .... 1.161.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación número 6305. — Provisión cemento blanco:
A Carlos Cattaneo, por ..... 116.—

Escuela Normal Mixta de Luján, (Buenos Aires). — Licitación número 6337. — Provisión cal:
A S. A. Canteras "El Sauce", por .... 1.676.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Licitación N.° 6478. — Provisión electrobomba:
A Siemens-Schuckert S. A. por .... 295.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.248.— m|n.) al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.) en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191 .... 116.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152 .... 1.676.—
A los fondos de la cuenta especial D. G. Arquitectura—Trabajos por cuenta de Terceros. — (Hospital de Santa Cruz) .... 1.161.—
A los fondos de la misma cuenta (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) 295.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

5.084. — 5.315. — Exp. 25.245-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.275),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación número 6130. — Provisión y colocación vigas de h°:
A Mariani Hermanos, por .. 3.038.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 6322. — Lustrado a plomo y a piedra de piso de mosaicos graníticos:
A Enrique Montanari e Hijo, por 195.25

Art. 2.° — Impútese la suma total de tres mil doscientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.233.25 m|n.) al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo); en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 .... 3.038.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 .... 195.25

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.085. — 5.316. — Exp. 25.032-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.195),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 6365. — Provisión arena. — Instituto de Medicina Experimental:
A La Industrial Platense S. A., renglón 1, por 136.80

Instituto Bacteriológico:
A La Industrial Platense S. A., renglón 2, por 62.40

Palacio Arzobispal:
A La Industrial Platense S. A., renglón 3, por 10.40

Licitación N.° 6366. — Provisión cemento portland. — Instituto de Medicina Experimental:
A Loma Negra S. A., renglones 1 y 2, por .... 82.—

Instituto Bacteriológico:
A Loma Negra S. A., renglón 3, por .... 123.—

Escuela Normal N.° 1:
A Loma Negra S. A., renglón 4, por 8.20

Palacio Arzobispal:
A Loma Negra S. A., renglón 5, por 2.05

Licitación N.° 6373. — Provisión cocina de hierro, etc. — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):
A Ciurleo Hermanos, renglón 2, por .... 80.—

Correos y Telégrafos de Colonia Azara (Misiones):
A Ciurleo Hermanos, renglón 2, por .... 80.—

Licitación N.° 6374. — Provisión materiales sanitarios. — Correos y Telégrafos de Colonia Azara (Misiones):
A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1, por 108.—
A Juan Faccaro, renglones 2, 3 y 4, por 8.15
A Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 5 y 6, por 55.15

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires):
A S. A. Elaboración General del Plomo, renglones 7 y 8, por 252.60

Vivero Nacional de 25 de Mayo (Buenos Aires,):
A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 9, por 118.80

Policía de la Capital—Departamento Central:
A Comegna y Macchi, renglón 10, por .... 14.—

Licitación N.° 6388. — Provisión artículos sanitarios. — Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos):
A Juan Faccaro, renglones 1 y 2, por .... 118.—

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):
A Ortelli Hermanos y Cía., renglones 3 y 4, por 75.45

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires):
A Juan Faccaro, renglones 5 y 6, por 316.34

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.651.34 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 513.75

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 .... 218.80
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 182 .... 62.40
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 195 .... 155.45
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 .... 252.60
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 .... 14.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214 .... 118.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 124 .... 316.34

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de teléfono para la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.086. — 5.317. — Exp. 826-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada número 6131, que ha realizado para la provisión de teléfonos de mesa para la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires), y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma Siemens—Schuckert S. A., por la suma de $ 96.— m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y ad-

judicar a la firma Siemens—Schuckert S. A., la provisión de teléfonos de que se ha hecho referencia por la suma de noventa y seis pesos moneda nacional ($ 96.— m|n.).

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos de la partida 17, del Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, del Presupuesto de 1934, (Acuerdo diciembre 26 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.087. — 5.318. — Exp. 268-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.353),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Oficinas Nacionales de Salta. Licitación privada número 3363. — Provisión cemento portland, a la firma José Vidal	4.835.75
Licitación privada número 3387. — Provisión ladrillos, a la firma César Pereyra Rozas	2.500.—
Colegio Nacional de Salta. — Licitación privada número 3381. — Provisión maderas, a la firma Virgilio García y Cía. renglón 1 y 3	882.80
A la firma Pedro Baldi, renglón 2 y 4	365.—
Sanatorio de Niños Palúdicos San Lorenzo. — Provincia Salta. — Licitación privada número 3386. — Provisión tirantes de hierro, doble T., a la firma Virgilio García y Cía.	1.117.49

Art. 2.° — El importe total de nueve mil setecientos un pesos con cuatro centavos ($ 9.701.04 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10	2.365.29
Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19|934):	
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 12	7.335.75

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.088. — 5.319. — Exp. 68-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada número 6224, que ha realizado de acuerdo con el Decreto N.° 21830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de útiles de escritorio y formularios con destino a la atención de los distintos servicios que dicha Repartición tiene a su cargo, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.348),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los útiles de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Tamburini Limitada, renglones 1 al 8 y 18	964.90
Aretz y Compañía, renglones 9 al 14, 16, 17, 19 y 20	606.75
Jacobo Peuser Limitada, renglones 15, 21, 22 y 23	179.50

Art. 2.° — El importe total de mil setecientos cincuenta y un pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 1.751.15 m|n.), se imputará en la "Le 11.897, ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.089. — 5.320. — Exp. 95-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.354),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a la Dirección General de Arquitectura, el procedimiento seguido al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Maestras, Corrientes. — Licitación privada número 1557. — Provisión cemento portland, a la firma Enrique y Félix Codutti	162.—
Cárcel de Resistencia, Chaco. — Licitación privada número 1559. — Provisión tierra o arenilla para relleno a la firma Mariano Cappellini	1.425.—
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación privada número 2485. — Provisión mármol, a la firma Mina y Cía.	375.99

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos sesenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 1.962.99 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1934)	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201	162.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192	1.425.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178	375.99

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.091. — 5.321. — Exp. 50-A-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que tales actos se han llevado a cabo cumpliendo las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.350),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 6558. — Provisión cales. — Facultad de Filosofía y Letras. — Museo Etnográfico:	
S. A. Canteras El Sauce, renglón 1	256.20
Colegio Nacional Buenos Aires:	
Luis Defilippi, renglón 2	11.75
Colegio Nacional Bartolomé Mitre:	
S. A. Canteras El Sauce, renglón 3	23.25
Facultad de Ingeniería — Conservación Año 1934:	
Luis Defilippi, renglón 4	11.75
Licitación N.° 6559. — Provisión arena. — Facultad de Filosofía y Letras. — Museo Etnográfico:	
Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglones 1 al 3	271.80
Luis M. Schenone, renglón 4	14.—
Colegio Nacional Bartolomé Mitre:	
Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., renglón 5	34.50
Colegio Nacional Central. — Conservación Año 1934:	
Luis M. Schenone, renglones 6 y 7	27.—
Licitación N.° 6570. — Provisión material sanitarios. — Mercado Nacional de Patatas: Elaboración General del Plomo S. A., renglones 1 al 3	158.51
Instituto de Medicina Experimental:	
Ortelli Hermanos y Cía., renglones 4 y 5	16.30
Dirección General de Arquitectura. — Edificio manzana Aroma. — Moreno, Lima y Avda. 9 de Julio:	
Juan Faccaro, renglón 6	12.—

Art. 2.° — El gasto total de ochocientos treinta y siete pesos con seis centavos ($ 837.06 m|n.) moneda nacional, que representa las presentes adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	808.76
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 20|1934	16.30
Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 218|1934	12.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.092. — 5.322. — Exp. 25.247-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6.271),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación N.° 6180. — Provisión columnas para alumbrado a la firma Primo Pía, por	864.—
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 6273. — Provisión hierros, a la firma S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín, por	1.671.33
Juzgado de Paz y Registro Civil, Santa Isabel (La Pampa). — Licitación número 6316. — Provisión hierro redondo a la firma Truscon Steel Company, por	178.72
Licitación número 6317. — Provisión tablas de pino spruce, a la firma Luis D. Spinetto y Cía., por	110.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Licitación pintura al agua, a la firma Guanziroli y Compañía., por	392.95
Licitación número 6341. — Provisión piezas de viraró a la firma Castelhun y Compañía, por	118.08
Calegio Nacional Central. — Licitación número 6346. — Provisión ladrillos huecos, a la firma Suc. de F. Ctibor, por	67.50

Art. 2.° — El importe total de tres mil cuatrocientos dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 3.402.58 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente:	
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10	392.95
Presupuesto vigente - (Acuerdo 19|1|934):	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17	118.08
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193	67.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 198	864.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215	1.671.33
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8	288.72

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad del Litoral (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.093. — 5.323. — Exp. 20.373-U-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 229.476.91 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de las obras de la 5.ª Sección constructiva, del edificio de la Universidad del Litoral (Santa Fe), en la que está comprendida la realización de obras generales, electromecánicas y sanitarias;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de 19 de enero último, se asigna una partida de $ 300.000.— m|n., que en la actualidad arroja un saldo disponible de $ 109.343.99 m|n., por lo que puede autorizarse la ejecución de los trabajos comprendidos en el presupuesto de la referencia, hasta la concurrencia de dicho saldo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 229.476.91 m|n.) moneda nacional, preparado por la Direc. General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de referencia por vía administrativa, hasta la concurrencia de ciento nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 109.343.99 m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe que se autoriza a invertir se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161 del Presupuesto vigente, Acuerdo 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorio con destino a Oficinas de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.094. — 5.324. — Exp. 94-A-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de útiles y formularios con destino a la atención de los distintos servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que en tales actos, se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6352),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los útiles y formularios de que se trata, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 6343.	
Ruiz Hermanos, renglones 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 12 al 17 y 19	500.—
Enrique L. Frigerio e Hijos, renglón 4,	10.50
R. Leyendo, renglones 5, 7 y 18	49.—
Federico Rossi, renglón 11	35.—
Julio Sanmartino, renglones 20 y 21	55.—
Licitación N.° 6423. — Federico Rossi	159.—

Art. 2.° — El importe total de ochocientos diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 817.50 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, se imputará a los fondos de la "Ley 11.897, Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, del Presupuesto vigente".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.095. — 5.325. — Exp. 92-A-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta número 6.351),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Correos y Telégrafos Villa Krause (Mendoza). — Licitación 6369. — Provisión tablas aisladoras. — Johns-Manville Boley Ltda., renglones 1 al 5 y 7	179.70
Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., renglón 6	44.70
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. (Buenos Aires). — Licitación número 6378. — Provisión cemento blanco. — Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda.	3.334.50
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación número 6452. — Provisión carpintería metálica:	
Gangoiti Hermanos	149.40
Licitación N.° 6501. — Provisión herrajes:	
Estrabou y Cía., renglones 1, 4, 5, 10 y 11	79.30
Otto Motte y Cía., renglones 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12 y 13	109.31
Licitación N.° 6502. — Provisión filetes cerámicos:	
Ricardo Tissi y Hermano	29.75

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos veintiséis pesos con sesenta y seis centavos ($ 3.926.66 m|n.) moneda nacional, que demanda el presente gasto, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	224.40
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128|1934	367.76
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130|1934	3.334.50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.097. — 5326. — Expte. 820-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Maternidad de Córdoba.

Licitación N.° 597. — Provisión mármol, a la firma Francisco Escanés, pesos 372.25 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes).

Licitación N.° 1558. — Provisión varios ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Vilas y Cía., renglones 1, 2 y 3, por $ 40.60 moneda nacional.

Casa Tettamanti, renglones 4 al 18, por $ 391.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán.

Licitación N.° 2494. — Provisión piedra carburúndum, a la firma J. Sánchez Garrido, por $ 136.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de novecientos cuarenta pesos con sesenta y cinco centavos ($ 940.65 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 432.40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217 $ 372.25 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, $ 136.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.098. — 5327. — Expte. 25.270-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6274),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6465.

Hospital de Clínicas. — Instituto de Semiología y Clínica Propedéutica.

Provisión mosaicos, a la firma Cantarelli Hermanos, renglones 1 al 4, por pesos 1.938.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas:

Cantarelli Hermanos, renglón 5, por $ 32.20 moneda nacional.

Licitación N.° 6498.

Instituto de Medicina Experimental.

Provisión arena silícea y canto rodado, adjudicada en la siguiente forma:

La Industrial Platense, S. A., renglón 1, por $ 2.270.— moneda nacional.

Cía. Arenera del Vizcaíno, S. A., renglón 2, por 170.— moneda nacional.

Rocca Hermanos, renglón 3, por pesos 276.— moneda nacional.

Instituto Bacteriológico:

La Industrial Platense, S. A., renglón 4, por $ 83.20 moneda nacional.

Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 5, por $ 17.— moneda nacional.

Colegio Nacional Central — Biblioteca:

La Industrial, S. A., renglón 6, por $ 11.— moneda nacional.

Catedral Metropolitana:

La Industrial Platense, S. A., renglón 7, por $ 30.45 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos veintisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.827.85 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 30.45 moneda nacional.

Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de enero de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211, $ 1.938.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157, $ 32.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, $ 2.716.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 182, $ 100.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193, $ 11.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

55.099. — 5328. — Expte. 25.264-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras que lleva a cabo en la Escuela Normal de Victoria, Provincia de Entre Ríos), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6281),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 3313.

Provisión mosaicos, guardas y zócalos, a la firma E. Botteri, $ 3.777.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 5055.

Provisión ladrillos, a la firma Rourich Hermanos, $ 487.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 5059.

Provisión ladrillos, a la firma Ambrosio Cabrera, $ 1.548.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil ochocientos trece pesos con treinta centavos ($ 5.813.30 m|n.) moneda nacional, será imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de materiales en las obras del Cuartel Guardia de Seguridad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.100. — 5329. — Expte. 25.269-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de la licitación privada N.° 6419, que ha realizado para la provisión de materiales y su colocación en las obras del Cuartel Guardia de Seguridad;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6283),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisin de los materiales de que se ha hecho referencia y destinados a las obras del Cuartel Guardia de Seguridad, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta pesos con treinta y ocho centavos ($ 2.480.38 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 del Presupuesto en vigor (Acuerdo enero 19|934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.101. — 5330. — Expte. 25.268-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6272),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas.

Licitación privada N.° 6445. — Provisión ladrillos comunes, a la firma Angel Bassi, $ 2.780.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral, Provincia de Santa Fe.

Licitación privada N.° 6451. — Provisión carpintería metálica, a la firma Felipe Dellavedova, $ 4.895.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Licitación privada N.° 6454. — Provisión carpintería metálica, a la firma Colombo Hermanos, $ 2.480.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Licitación privada N.° 6455. — Provisión carpintería metálica, a la firma Colombo Hermanos, $ 3.010.— moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental.

Licitación privada N.° 6499. — Provisión cal, tipo Theil, a la Cía. Argentina Cal-Chaquí, $ 520.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trece mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 13.685.— m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo, enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211, $ 2.780.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, $ 4.895.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ 2.480.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, $ 3.010.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20, $ 520.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.017. — 5331. — Expte. 1165-O-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para la adquisición de diversos artículos y materiales, destinados a la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada en cada caso par la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna, al Presupuesto vigente:

Expte. 25.318-N-934. (31.871-M-934). Acta N.° 6191. — Licitación N.° 15.553. Adquisición: cabo manila, ligadura de alambre de acero, con destino al galpón que se construye actualmente en el puerto Formosa.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatarios:

"The Gourock Ropework Export C°. Ltd.", renglones 1 y 2, $ 880.— moneda nacional.

"Guanziroli y Cía.", renglones 3 y 4, $ 1.270.— moneda nacional.

Expte. 25.040-N-934. (32.462-M-934-C). Acta N.° 6167. — Licitaciones números 784 y 788-I. Adquisición: cordón eléctrico, alambre de cobre electrolíptico y nivel zeiss, cinta aisladora, lámparas eléctricas, etc., con destino a la División Paraná Medio y a la Inspección General de Estudios Oceanográficos, Hidrográficos y nivelación de precisión, respectivamente. Adjudicatarios:

Licitación N.° 784-I:

"Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A.", renglones 1 y 4, $ 60.— moneda nacional.

"The Anglo Argentine General Electric C° Ltda.", renglones 2 y 3, pesos 196.30 moneda nacional.

Licitación N.° 788-I:

"C. Boglietti y Cía.", renglón 1, $ 650.— moneda nacional.

"The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda.", renglón 2, $ 15.30 moneda nacional.

"AEG, Compañía Argentina de Electricidad, S. A.", renglones 3 y 5, pesos 29.22 moneda nacional.

"Agar, Cross y Cía. Ltda.", renglón 4, $ 16.68 moneda nacional.

Imputación: (Acuerdo de 19|1|1934).

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 7, $ 256.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5, $ 711.20 moneda nacional.

Expte. 25.301-N-934. (33.260-M-934-C). Acta N.° 6184. Licitación número 789-I. Adquisición: lámparas eléctricas y pilas para linternas, con destino a la Inspección General de Obras del Puerto Quequén. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 34 (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatarios:

"Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A.", renglones 1, 5 y 7, $ 202.72 moneda nacional.

"Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A.", renglón 2, $ 397.— moneda nacional.

"Philips, S. A. E. C°.", renglón 3, $ 41.28 moneda nacional.

"Agar, Cross y Cía. Ltda.", renglón 4, $ 95.28 moneda nacional.

"General Electric, S. A.", renglón 6, $ 2.64 moneda nacional.

Expte. 25.306-N-934. (33.021-M-934-C). Acta N.° 6186. Licitación N.° 15.613. Adquisición: botiquines de campaña, con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 1 (Acuerdo 19|1|1934). Adjudicatario:

"Droguería Kronos", $ 810.— moneda nacional.

Expte. 25.309-N-934. (33.254-M-934-C). Acta N.° 6187. Licitación número 15.619. Adquisición: pino tea, jabón amarillo y cabo manila, de 3 cordones, con destino a puerto Diamante. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1 (Acuerdo 19|1|1934). Adjudicatarios:

"Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", renglón 1, $ 273.— moneda nacional.

"Costa, Solari y Cía.", renglón 2, $ 101.95 moneda nacional.

"S. A. Formio Argentino", renglones 3, 4, 5 y 6, $ 520.— moneda nacional.

Expte. 25.308-N-1934. (33.383-M-934-C). Acta N.° 6189. Licitación N.° 15.657. Adquisición: carbón para vapor, con destino a las embarcaciones afectadas a los servicios de conservación y dragado de los ríos a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13. Adjudicatario:

Pittsburgh y Cardiff Coal C°, pesos 4.903.80 moneda nacional.

Expte. 25.295-N-934. (32.870-M-934-C.). Acta N.° 6182. Licitación N.° 15.572. Adquisición: pino tea para la División del Río Uruguay, como reintegro.

Imputación: a los fondos de la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos - Averías y prestación de servicios Varios". Adjudicatario:

"Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", pesos $ 633.— moneda nacional.

Expte. 25.296-N-934. (32.871-M-934-C). Acta N.° 6183. Licitación número 15.618. Adquisición: carbón para vapor, con destino a las embarcaciones afectadas a los servicios de conservación y dragado de los ríos a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13. Adjudicatario:

Pittsburg y Cardiff Coal C°, pesos 4.945.60 moneda nacional.

Expte. 25.300-N-934. (32.866-M-934-C). Acta N.° 6185. Licitación número 15.516. Adquisición: artículos varios, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 (Acuerdo del 10|1|934). Adjudicatarios:

"Tacchi, Ronchetti y Cía.", renglón 1, $ 9.— moneda nacional.

"F. Francioni y Cía.", renglones 2, 13, 15, 16 y 23, $ 356.80 moneda nacional.

"Agar, Cross y Cía.", renglón 3, pesos 230.— moneda nacional.

"Estrabou y Cía.", renglones 4, 7, 12, 18, 25 y 26, $ 423.62 moneda nacional.

"Luciano y Marcelo Molle", renglones 5, 9, 10, 27 y 28, $ 87.14 moneda nacional.

"José Libertun e Hijos", renglón 6, $ 280.— moneda nacional.

"Meincke y Cía.", renglones 8, 24 y 29, $ 90.80 moneda nacional.

"Juan Nachod y Cía.", renglón 11, $ 5.22 moneda nacional.

"Evans, Thornton y Cía.", renglón 14, $ 56.— moneda nacional.

"Morea y Cía.", renglón 17, pesos 31.20 moneda nacional.

"Boker y Cía.", renglones 19, 20, 21 y 22, $ 146.— moneda nacional.

Expte. 25.036-N-934. (31.876-M-934-C). Acta N.° 6168. Licitación número 15.565. Adquisición: caño de goma y pino tea, con destino a las obras en puerto Formosa. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5, (Acuerdo del 19|1-934). Adjudicatarios:

"Bruno y Cía.", renglón 1, pesos 660.— moneda nacional.

"Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", pesos 253.20 moneda nacional.

Expte. 25.038-N-934. (31.969-M-934-C). Acta N.° 6165. Licitaciones números 15.522 y 15.525. Adquisición: cueros de buey y pino blanco, para el Depósito de Rosario y los Almacenes Centrales, como reintegro de los materiales que facilitan a las obras que se ejecutan en el puerto Gualeguay. Adjudicatarios:

Licitación N.° 15.522:

"Juan D. Gaddi", $ 699.30 moneda nacional.

Licitación N.° 15.525:

"Vicente Martini e Hijos", pesos 986.— moneda nacional.

Imputación (Acuerdo del 19|1|1934):

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 23, $ 699.30 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 29, $ 986.— moneda nacional.

Expte. 25.037-N-934. (31.877-M-934-C). Acta N.° 6164. Licitación número 15.606. Adquisición: carbón para vapor, con destino a las obras de puerto Mar del Plata. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 32 (Acuerdo del 19|1|934). Adjudicatario:

"Cory Brothers y Cía. Ltda.", pesos $ 2.268.— moneda nacional.

Expte. 25.124-N-934. (33.024-M-934-C.). Acta N.° 6175. Licitación número 15.596. Adquisición: carpas de lona impermeable, con destino a la División de Paraná Superior y Bermejo. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5 (Acuerdo del 19|1|934). Adjudicatario:

"Fígoli Hnos", $ 2.800.— moneda nacional.

Expte. 25.122-N-934. (33.029-M-934-C). Acta N.° 6173. Licitación número 15.615. Adquisición: carbón para vapor, con destino a la División del Paraná Medio. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1 (Acuerdo 19|1|934). Adjudicatario:

"Cory Brothers y Cía. Ltda.", pesos 1.789.35 moneda nacional.

Expte. 25.044-N-934. (31.726-M-934). Acta N.° 6170. Licitaciones números 15.471 y 15.491. Adquisición: pino tea y curupay nacional, con destino a obras portuarias. Adjudicatarios:

Licitación N.° 15.471:

"Esteban Rizzi, renglón 1, pesos 2.175.16 moneda nacional.

"Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", renglón 2, $ 905.63 moneda nacional.

Licitación N.° 15.491:

"Augusto Vignoni", $ 1.065.60 moneda nacional.

Imputación al Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934):

Anexo L, inciso 3, ítem 2 partida 1, $ 1.166.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 2, $ 240.73 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 6 $ 535.24 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 21, $ 1.222.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 19, $ 626.63 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 17, $ 355.20 moneda nacional.

Expte. 25.127-N-934. (33.019-M-934-C). Acta N.° 6178. Licitación número 15.526. Adquisición: diversos materiales, con destino a la División del Paraná Inferior, como reintegro de los que en oportunidad facilitó a las obras que se ejecutan en puerto Ruiz. Imputación:

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 4 (Acuerdo del 19|1|934). Adjudicatarios:

"Lucini y Cía.", renglón 1, $ 473.75 moneda nacional.

"S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín", renglones 2 y 3, $ 694.40 moneda nacional.

"S. A. La Belga", renglones 4 a 6, $ 1.330.25 moneda nacional.

Expte. 25.121-N-934. (33.026-M-934-C). Acta N.° 6172. Licitación número 15.654. Adquisición: carbón para vapor, con destino a las embarcaciones afectadas a los trabajos de conservación y dragado de los ríos, a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. Imputación:

Anexo L, inciso 8, ítem 4, partida 13. Adjudicatario:

"Cory Brothers C°. Ltd.", $ 4.923.60 moneda nacional.

Expte. 25.125-N-934. (33.023-M-934-C). Acta N.° 6176. Licitación número 15.588-. Adquisición: piedra granítica, con destino a la División del Paraná Inferior. Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 4 (Acuerdo de 19|1|934). Adjudicatario:

"Luis M. Schenone", $ 4.950.— moneda nacional.

Expte. 25.123-N-934. (33.028-M-934-C). Acta N.° 6174. Licitación número 15.551. Adquisición: pino tea y acero dulce, con destino a la División del Río Uruguay. Imputación al Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1|934):

Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4, $ 121.70 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 24, $ 973.60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22 $ 957.27 moneda nacional.

Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 26, $ 1.145.25 moneda nacional.

Adjudicatarios:

"Vicente Martini e Hijo", renglón 1, $ 1.095.30 moneda nacional.

"Hierromat, S. A.", renglón 3, pesos $ 957.27 moneda nacional.

"Castelhun y Cía.", renglón 4, pesos $ 1.145.25 moneda nacional.

Expte. 25.126-N-934. (33.020-M-934-C). Acta N.° 6177. Licitación número 15.621. Adquisición: hierro galvanizado, con destino a las obras del puerto de la Capital. Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12. Adjudicatario:

"Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.", $ 4.970.— moneda nacional.

Expte. 25.314-N-934. (33.259-M-934-C). Acta N.° 6190. Licitación número 15.644. Adquisición: ladrillos de máquina, con destino a las obras de acceso al puerto de Concordia.

Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22, (Acuerdo 19|1|934).

Adjudicatarios:

"Martínez Hnos. y Cía.", $ 3.060.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobación convenio con el señor Capistrano Alvarez, por el que cede en venta al Estado la parcela N.° 1, para obras en río Tercero.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.110. — 5332. Expte. 12.478-A-934. — Visto que el señor Capistrano Alvarez, con posterioridad a la Resolución de fecha 24 de agosto último, corriente a fojas 9, manifiesta preferencia por llegar a un acuerdo directo con el Gobierno Nacional a los efectos de transferirle el dominio de la parcela expropiada, a cuyo efecto la Dirección General de Irrigación, eleva el convenio que, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, ha suscripto con el expresado propietario, por el cual este último cede al Estado, por la cantidad de pesos 17.500.— moneda nacional, las 147 hectáreas, 64 áreas, 74,51 centiáreas, de la parcela N.° 1, que se halla afectada por el embalse, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 6109),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Irrigación, con el señor Capistrano Alvarez, por el cual este último cede en venta al Estado la fracción de terreno de que se trata, por la suma total de ($ 17.500 m|n.) diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Desístese del juicio de expropiación iniciado por expediente N.° 7.013-I-33, y recábese del señor Juez Federal de Bell Ville la devolución de la suma de ($ 13.348.19 m|n.) trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, depositada ante ese Juzgado, a los fines de la expropiación, a los efectos de su ingreso a la Tesorería General de la Nación.

Art. 3.° — Autorízase al Director de las Obras de Embalse del Río Tercero, con cargo para este último, de rendir cuenta documentada de la inversión de que se trata.

Art. 4.° — El gasto que demandará la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto para el año 1934, (Acuerdo de Ministros de enero 19 de 1934).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Oficina de Asuntos Fiscales, fecho, pase a sus efectos sucesivamente, a las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Irrigación. — Adquisición máquina excavadora para la limpieza de canales en la zona de riego de Río Negro Superior.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Expediente N.° 12.478-A-1934. — Señor Ministro:

No tengo observación legal que efectuar al contrato ad referéndum de que se eleva para la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo procederse en la forma que indica la Dirección General de Contabilidad, en su precedente informe.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.111. — 5333. — Expte. 22.557-I-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto N.° 51.932, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 20 de noviembre próximo pasado, al aprobarse la licitación pública N.° 10, realizada por la Dirección General de Irrigación, se encomendó a la firma Orenstein & Koppel, por ser su cotización más conveniente, la provisión de una máquina excavadora, con accesorios y repuestos, por la cantidad de 20.260 reichsmark más la de $ 1.150.— moneda nacional, con destino al desembarque y limpieza de los canales de la zona de riego de Río Negro Superior;

Que al presente y por fundadas razones de imperiosa necesidad para los servicios públicos a su cargo, la nombrada repartición solicita se la autorice para adquirir directamente de la misma firma, y a igual precio que el entonces cotizado, otra excavadora de idénticas características y marca;

CONSIDERANDO:

Que la máquina adquirida, siendo de menor costo que las similares, es la que mejor satisface las exigencias de los trabajos a realizar, según se desprende de lo informado por los técnicos que la han utilizado en la repartición recurrente;

Que el precio cotizado, mantenido por la casa Orenstein & Koppel, con validez hasta fines de febrero próximo, es conveniente para los intereses fiscales; siendo, por otra parte, probable que de realizarse otra licitación fuera aumentado, dada la falta de competencia debida a la exclusividad que de ese tipo de máquina tiene aquéllas;

Que la urgencia de la adquisición se justifica plenamente por la circunstancia, con la excavadora de que ahora se dispone sólo podrá atenderse a la limpieza y conservación durante el año, de una tercera parte de la red de canales de desagüe existente en la zona del Río Negro Superior, la cual está a punto de sobrepasar los 409 kilómetros;

En tal virtud; atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad, habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5940) y la Oficina de Control de Cambios, con respecto a la parte que debe abonarse en reichsmark,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, con el expresado destino, adquiera directamente de la casa Orenstein & Koppel, una máquina excavadora igual y al mismo precio (R. M. 20.260 y $ 1.150.— m|n.), que la que se autorizó proveer por Decreto N.° 51.932, de fecha 20 de noviembre de 1934, como consecuencia de la licitación pública N.° 10.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación firmará con la casa proveedora un contrato en los mismos términos del que fuera aprobado por el referido Decreto N.° 51.932, el que oportunamente será reducido a escritura pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — La cantidad resultante de la conversión de veinte mil doscientos sesenta reichsmark (R. M. 20.260) al tipo oficial de cambio que rija en el día de su pago, más la adicional de un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.150.— m|n.), en concepto de gastos, accesorios, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1, partida 3, del Presupuesto nacional de 1934 (Acuerdo de Ministros de enero 19 de este mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

55.143. — 5334. — Expte. 4468-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 5.188.04 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Río Gallegos (Santa Cruz), incluídas las obras sanitarias correspondientes, y

Teniendo en cuenta que, en atención a la urgencia con que eran requeridas las obras, la Dirección mencionada les dió principio de ejecución por lo que solicita la aprobación del procedimiento seguido, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6420),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar las obras de que se trata, como así también el adjunto presupuesto importe de cinco mil ciento ochenta y ocho pesos con cuatro centavos ($ 5.188.04 m|n.) moneda nacional, relativo a las mismas y autorízase a la Dirección mencionada para que las prosiga hasta su total terminación, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 3.613.04 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.575.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

5.144. — 5335. — Expte. 823-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6440),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de la Nación (La Plata).

Licitación N.° 339-L. Provisión y colocación vidrios, a La Unión Industrial, S. A., por $ 184.82 moneda nacional.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Licitación N.° 6636. Provisión mano de obra, ejecución revoque símilipiedra; a P. Giammona y B. Lozzia, por pesos 3.137.80 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación N.° 7827. Provisión y colocación escalera de mármol; a Alcides A. Napoleoni y Hno., por $ 3.553.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de seis mil ochocientos setenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos (pesos 6.875.62 m|n.) moneda nacional, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207, $ 184.82 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, $ 3.137.80 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, $ 3.553.— moneda nacional.

(Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 13

11.639—Fígaro. N.° 690. Año XXI. P. periódica (R. I.). Julio Olivera. La Banda, 1935.
11.640—Obra inédita.
11.641—Obra inédita.
11.642—Morena. Paso doble, flamenco. Alma del Bandoneón. Tango. En disco N.° 37.712 A-B. Jorge del Moral. Enrique S. Discépolo. Luis C. Amadori. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.643—Tu sonrisa me cautiva. Polka galopa paraguaya. Che Rosa Poty. Polka paraguaya. En disco N.° 37.717 A-B. Valentín Escobar. — Julio Escobeiro. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.644—En trámite.

ABRIL 15

11.645—Gráfica. (Para aplicarla en la enseñanza de la ortografía. Auto-corrección dirigida. Auto-control gráfico). Emilio Esteban Sacco Escobar y Omar Ricardo Flores. Autores. — Buenos Aires, 1935.
11.646—Obra inédita.
11.647—Obra inédita.
11.648—Contigo sería feliz. (I should be Happy with You). (Fox-trot). Música Franco José Américo Fiora. José F. Traviglia. Rosario, 1935.
11.649—La Mañana. Año I. N.° 31. Colaboración en el texto. Arturo Comparada. Necochea (Buenos Aires), 1935.
11.650—Obra inédita.
11.651—Eco Diamantino. Año IX. N.° 336. Colaboración en el texto. Pablo Stratmanna. Diamante (Entre Ríos), 1935.
11.652—Obra inédita.
11.653—La Juventud. Año 39.°. N.° 4999. Colaboración en el texto. Tomás Antonio Latorre. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 193[illegible]
11.654—Obra inédita.
11.655—Obra inédita.
11.656—Obra inédita.
11.657—Obra inédita.
11.658—Obra inédita.

11.659—Pampero. Tango. Música y letra. Disco A 37.725. Osvaldo Fresedo y su Orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Osvaldo Fresedo y Edmundo Bianchi respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.659—Isla de Capri. Tango. Disco B 37.725. Osvaldo Fresedo y su Orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Ray. Música de Will Grosz y letra de Angel Del Valle. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.660—Yacu Jha yajhave. Polka paraguaya. Disco 37.718 B. trío paraguayo Aguayo - Escobar. Música de Juan Escobar. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.660—Vyha Jhape guaré. Polka paraguaya. 37.718 B. Disco. Trío paraguayo Aguayo - Escobar. Música de Juan Escobar y Francisco Alvarenga. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.661—Buenos Aires yo te canto. Polka canción paraguaya. Disco 37.716 A. Cantado por Samuel Aguayo. Música de Juan Escobar y letra de Federico Riera. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.661—La Canción de Ballivián. Guaranía. Disco 37.716 B. Cantado por Samuel Aguayo. Música de Samuel Aguayo y letra de Federico Riera. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.662—Obra inédita.
11.663—Obra inédita.
11.664—Obra inédita.
11.665—Obra inédita.
11.666—La Voz del Pueblo. 1.° a 31 de Marzo de 1935. Nros. 11.683 a 11.708. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1935.

11.667—El Diario. 1.° a 31 de Marzo de 1935. Nros. 17.761 a 17.789. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, Soc. Anó. Buenos Aires, 1935.
11.668—Bolsa Informativa. Año II. N.° IX. 1.° de Abril de 1935. Colaboración en el texto. José Testa. Buenos Aires, 1935.
11.669—Hrvatski Donobran (La Defensa del Hogar Croata). Año V. Nros. 192 a 195. 2, 9, 16 y 23 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Hrvaski Donobran. Buenos Aires, 1935.
11.670—La Idea. Nros. 1.000 a 1.003. 6, 13, 20 y 27 de Enero, Febrero y Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco (Buenos Aires), 1935.
11.671—El Ahorro Postal. N.° 66. 12 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Alejandro Eugenio Fournier. Luján (Buenos Aires), 1935.
11.672—Laboulaye. Nros. 164 a 168. 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
11.673—El Día. 16 al 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
11.674—Bollettino Ufficiale Mensile della Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 3. 11 y 12 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cámera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
11.675—L'Aquila. N.° 12, año 1934 y N.° 1, año 1935. Diciembre 1934 y Enero 1935. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reducci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934 y 1935.
11.676—El Heraldo. Nros. 1.048 a 1.051. 5, 12, 19 y 26 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
11.677—Revista del Hogar. Nros. 1.744 a 1.748. 1.° y 15 de Febrero; 1.° y 15 de Marzo y 1.° de Abril de 1935. — Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
11.678—Argentinischer Volksfrun. Nros. 5 a 45. Año 41.°; 30 de Enero; 6, 13, 20 y 27 de Febrero; 6, 13, 20 y 27 de Marzo y 3 y 10 de Abril de 1935 Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
11.679—Jardín de Amor. Vals. Música. Juan D'Amico. José F. Traviglia. Rosario, 1935.
11.680—Jardín de Amor. Vals. Letra. Juan D'Amico. José F. Traviglia. Rosario, 1935.
11.681—Obra inédita.
11.682—Obra inédita.
11.683—Obra inédita.
11.684—Obra inédita.
11.685—Obra inédita.
11.686—Obra inédita.
11.687—Obra inédita.
11.688—Obra inédita.
11.689—Obra inédita.
11.690—Declaración de propiedad, transferencia y cesión de depósito de modelo artístico aplicado a la industria por parte de su autor Alfredo Aubry, a favor de la Société Guerlain, de París, por intermedio del mandante P. Calatayud.
11.691—Obra inédita.
11.692—Obra inédita.
11.693—Obra inédita.
11.694—Magnolia. Vals lento. Ida Friggeri. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
11.695—Obra inédita.
11.696—Obra inédita.

ABRIL 16

11.697—Leçons de français. Ie. année. Germanie Cadeudrs de Bignon. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1934.
11.698—El Eco del Oeste. Año XXXIII. N.° 948. 18 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Julio Ricardo Quiroga. Ramos Mejía (Matanza), 1935.
11.699—Don Pipo di Nápoli. (Tarantela) Disco Víctor 37.737 A. Cuarteto Brunelli. Cayetano Garrappa. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.699—La Saltarina. Ranchera. Disco Víctor 37.737 B. Cuarteto Brunelli. Enrique A. Ballerio. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.700—Mate cocido. Ranchera. Disco Víctor 37.736 A. Ejec. por Los Tres Nativos Víctor. Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.700—Amargura. Vals. Disco Víctor 37.736 B. Ejec. por Los Tres Nativos Víctor. — Ciríaco Ortiz. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.701—La Ayacuchera. Mazurca con relaciones. Disco Víctor 37.739 A. Ejec. Dúo Bramerì - Spina. Rodolfo A. Maschwitz. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.701—Ni menos, ni más. Polka de damas. Disco Víctor 37.739 B. Ejec. Dúo Brameri - Spina. Rodolfo A. Maschwitz. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.702—Obra inédita.
11.703—Obra inédita.
11.704—Obra inédita.
11.705—Obra inédita.
11.706—Obra inédita.
11.707—Obra inédita.
11.708—Obra inédita.
11.709—Obra inédita.
11.710—Obra inédita.
11.711—Obra inédita.
11.712—Obra inédita.
11.713—Obra inédita.
11.714—Obra inédita.
11.715—Obra inédita.
11.716—Obra inédita.
11.717—Obra inédita.
11.718—Obra inédita.
11.719—Geografía de América y Antártida. (Estudio fisiográfico y humano) Cuadragésima tercera edición. Jorge A. Boero. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.

11.720—Tea. (Método de lectura para analfabetos). Juana Caso de Sedano Acosta. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
11.721—Clase de labor. (Sistema de corte a medida). Angela Chica Salas. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
11.722—Obra inédita.
11.723—Di Presse. 1.° a 31 de Marzo de 1935. Año XVIII. Nros. 6.461 a 6.490. Colaboración en el texto. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
11.724—La Verdad. 2, 16, 23 y 30 de Marzo de 1935. Nros. 1.483 a 1.488. Colaboración en el texto. Pedro Jaime. Bolívar (Buenos Aires), 1935.
11.725—El Socialista. 7, 14, 21 y 28 de Marzo de 1935. Nros. 554 a 557. Colaboración en el texto. Centro Socialista. Las Flores (Buenos Aires), 1935.
11.726—Tribuna. 21, 24, 28 y 31 de Marzo de 1935. Año III. Nros. 217 a 220. Colaboración en el texto. Francisco Barretto. Morteros, 1935.
11.727—Salud y Regeneración. 8 de Abril de 1935. Año 16.° N.° 93. — Colaboración en el texto. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
11.728—C. I. T. A. 1.° de Abril de 1935. — Año I.° N.° 7. Colaboración en el texto. Compañía Internacional de Transportes Automóviles, Soc. Anó. Buenos Aires, 1935.

11.729—1.° a 2 de Abril 1935. Año 2.° N.° 10. Colaboración en el texto. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
11.730—Boletín Agrícola. Febrero de 1935. Año III. N.° 14. Colaboración en el texto. Dirección de In. y Fomento Agrícola de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
11.731—El despertar. 26 de Marzo de 1935. Año IX. N.° 3. Colaboración en el texto. Nigel Darling. Córdoba, 1935.
11.732—Libertad. 15 de Marzo 1935. Año IV. N.° 6. Colaboración en el texto. Gordón Airth. San Bernardino (Paraguay), 1935.
11.733—El Noticiero Evangélico. 2 de Abril de 1935. Año VII. N.° 3. Colaboración en el texto. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (Buenos Aires), 1935.
11.734—Stella Maris. 14 de Abril de 1935. Año V. N.° 68. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
11.735—El Lirio de San José. 8 a 15 de Abril de 1935. Año XIV. N.° 2. Colaboración en el exto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires. 1935.
11.736—Obra inédita.
11.757—Obra inédita.

11.738—Murió la vecinita. (Tango sentimental). Música. J. C. Ghio y G. Rivero. Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 1935.
11.739—Murió la vecinita. (Tango sentimental). Letra. Nolo López. Juan Feliu e Hijos. Buenos Aires, 1935.
11.740—"Los Constituyentes del 53" en la sesión nocturna del 20 de Abril. Antonio Alice. Buenos Aires, 1934.
11.741—Obra inédita.
11.742—Obra inédita.
11.743—Obra inédita.
11.744—El Pueblo. 9 y 23 de Febrero y 13 de Abril de 1935. Año X. Nros. 517, 519 y 526. Colaboración en el texto. David Vodovesoff. General Madariaga (Buenos Aires), 1935.
11.745—Obra inédita.
11.746—El Cuerpo del delito y otras cosas. (Son apuntes de derecho penal y procesal). Francisco Fandiño Pose. Francisco Fandiño Pose. Buenos Aires, 1935.
11.747—Obra inédita.
11.748—Obra inédita.
11.749—Trámite administrativo.
11.750—Obra inédita.
11.751—Obra inédita.

ABRIL 17

11.752—Obra inédita.
11.753—En trámite.
11.754—La Provinciana. (Ranchera). Disco Víctor 37.740 A. Ejec. por el trío Brunelli. Ciríaco Ortiz. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.754—Carmencita. (Polka criolla). Disco Víctor 37.740 B. Ejec. por el trío Brunelli. Domingo Pelle. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.755—La Mutukita. (Cueca). Disco Víctor 37.738 A. Ejec. por el dúo Calchaquí Acosta - Villafañe. Manuel Acosta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.755—El Ututuko. (Escondido). Disco Víctor 37.738 B. Ejec. por el dúo Calchaquí Acosta - Villafañe. Manuel Acosta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.756—Colorado. (Polka galopa popular del Paraguay). Disco Víctor 37.743 A. Ejec. por el trío Típico Paraguayo Félix Pérez Cardoso. Arreglo de Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.756—Puntanita. (Canción paraguaya). Disco Víctor 37.743 B. Ejec. por el dúo Pérez Cardoso - Ocampo, con acompañamiento del trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Antonio Ortiz - Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.757—Tribuna Bancaria. (Mensual). Año IX. N.° 92. Agosto de 1934 (15 de Abril de 1935). Colaboración en el texto. Mario Luis Acchiardi. Buenos Aires, 1935.
11.758—Radiolandia. (Revista del litoral). Año I. N.° V. 25 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. José Francisco Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
11.759—Obra inédita.
11.760—Obra inédita.
11.761—Desarrollo del genio de Shakespeare. (Ensayo literario y psicológico). Lola Tosi de Diéguez. Dolores Tosi de Diéguez. Buenos Aires, 1935.
11.762—Good Housekeeping. April 1935. Colaboración en el texto. Acme Agency. New York, 1935.
11.763—Ladies Home Journal. May 1935. Volume LII. N.° 5. Colabora- en el texto. Acme Agency. Philadelphia, 1935.
11.764—The Saturday Evening Post. April 6 1935. Volume 207. N.° 40. Colaboración en el texto. Acme Agency. Philadelphia, 1935.
11.765—Hearst's International-combined with Cosmopolitan. April 1935. Colaboración en el texto. Acme Agency. New York, 1935.
11.766—Obra inédita.
11.767—Obra inédita.
11.768—Obra inédita.
11.769—Obra inédita.
11.770—Obra inédita.
11.771—Obra inédita.
11.772—Obra inédita.
11.773—Obra inédita.
11.774—Obra inédita.
11.775—Obra inédita.
11.776—Ofidioterapia. Pedro Castro Escalada. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
11.777—No me olvides. (Gran tango romanza). Letra. Mario César Gomila. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
11.778—No me olvides. (Gran tango romanza). Música. Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
11.779—Garage Cooperativo. Año I.°. N.° 1. 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cooperativa de Garages Limitada. Buenos Aires, 1935.
11.780—Curso de física de acuerdo con las teorías modernas. Parte segunda: Electricidad - óptica. Tercera edición. G. Martín. Gaspar Martín. Buenos Aires, 1935.
11.781—Geografía de Europa y Oceanía. G. Martín Barrere. Gaspar Martín. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 22

11.782—Tramitación administrativa.
11.783—Obra inédita.
11.784—Obra inédita.
11.785—Obra inédita.
11.786—Obra inédita.
11.787—Obra inédita.
11.788—Obra inédita.
11.789—Leçons de français. IIe. année. Deuxiéne édition. Germanie Cadours de Bignon. Cattaneo Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.790—y 11.791—La Patria. (Baile criollo). (Letra popular). Música y modo de bailarse, por .... Ilustración de Alberto Guiraldes. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1935.
11.792—Obra inédita.
11.793—Obra inédita.
11.794—Tramitación administrativa.
11.795—Obra inédita.
11.796—Guía de enseñanza por correo. Escuelas Latino Americanas. Alec Yearson (Escuelas Latino - Americanas). Buenos Aires, 1935.
11.797—La Danza de los muertos. (Drama en tres actos y 11 cuadros). Isidoro Kugel. Buenos Aires, 1935.
11.798—Obra inédita.
11.799—Práctica Médica. (Una revista de síntesis médica mundial para los médicos de habla castellana). Año I. N.° 1. 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Anacleto López. Buenos Aires, 1935.
11.800—Trámite administrativo.
11.801—Obra inédita.
11.802—Seudónimo Da Silva.
11.803—Esto pasa por quererte. (Zamba para canto y piano). Música. Joao Da Silva. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.804—Horas tristes. (Vals para dos guitarras). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.805—Petit Caprice. (Para piano). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.806—Flor de amor. (Vals). (1ra. guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.807—Flor de amor. (Vals para piano). Música. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.808—Cajita de música. (Para piano). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.809—Canzonetta senza parole. (Para piano). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.810—Obra inédita.
11.811—Obra inédita en trámite condicional.
11.812—Obra inéditia.
11.813—Obra inédita.
11.814—Obra inédita.
11.815—Obra inédita.
11.816—Obra inédita.
11.817—Obra inédita.
11.818—Obra inédita.
11.819—Obra inédita.
11.820—Obra inédita.
11.821—Obra inédita.
11.822—Obra inédita.
11.823—Obra inédita.
11.824—Finanzas y Especulación. Año I. N.° 1. Abril 15 de 1935. Colaboración en el texto. Roberto Hugo Azimonti y Ricardo Lorenzo Rosso. Buenos Aires, 1935.
11.825—Obra inédita.
11.826—Obra inédita.
11.827—Obra inédita.
11.828—Ejercicios para la enseñanza de la aritmética. Elvira Ch. de Belbey. Buenos Aires, 1935.
11.829—Obra inédita.
11.830—Obra inédita.
11.831—Simiente. (Para la juventud argentina). Año I. N.° 1. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Oscar Ribas Noguera. Buenos Aires, 1935.
11.832—El Pueblo. Año I. N.° 17. Abril 4 de 1935. Colaboración en el texto. Diego E. Contreras. O'Brien, 1935.

ABRIL 23

11.833—Obra inédita en tramitación.
11.834—Obra inédita.
11.835—Obra inédita.
11.836—El Liberal. Año IX. N.° 264. 4 de Agosto de 1934. Colaboración en el texto. José Mantilla. Patagones, Viedma, 1934.
11.837—Ciudad y Turismo. (Arte, viajes, espectáculos, modas). Año I. N.° 1. Abril 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Pedevert, Martín H. Urtubey y Diego M. Peyrou. Buenos Aires, 1935.
11.838—Obra inédita.
11.839—Obra inédita en tramitación.
11.840—La Voz Menonita. Nros. 1 y 3. Año 1935. 18 de Enero y Marzo, respectivamente. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Trenque Lauquen. (Buenos Aires), 1935.
11.841—Obra Eucarística de los Enfermos. Nros. 41 y 42. 21 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1935.
11.842—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 95 y 96. Año V. 1.° y 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.843—El Camino Verdadero. N.° 8. 18 de Agosto de 1934. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1934.
11.844—El Plata Seráfico. N.° 4. Año XXXVII. 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
11.845—Revista Socialista. N.° 58. 10 de Marzo de 1935. — Colaboración en el texto. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires 1935.
11.846—Cimes. Nros. 6, 7, 8 y 9, y 10. Años I y II. Noviembre, Febrero y Marzo de 1934 y 1935, respectivamente. — Colaboración en el texto. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1934 y 1935.

ABRIL 24

11.847—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 113. 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Buenos Aires, 1935.
11.848—Vida Femenina. N.° 20. 15 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
11.849—San Telmo. N.° 12. 5 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno C. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.850—R. A. C. A. (Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares en la Industria). N.° 33. Año IV. 10 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
11.851—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 64. 18 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.

11.852—Luján. N.° 45. Año III. 10 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Nafria. Rosario, 1935.
11.853—Revista Marítima. Nros. 154 y 155. Año XIII. 1.° y 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
11.854—La Voz Proletaria. Nros. 26 y 27. 1.° y 15 de Abril de 1935. Año II. Colaboración en el texto. Centro Socialista. Villa Angela (Chaco), 1935.
11.855—El Día. Nros. 30 a 44. 1.° a 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
11.856—Ciencia y Labor. Año I. N.° 2. 5 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura "Villa General Mitre". Buenos Aires, 1935.
11.857—La Gaceta. Nros. 8.530 a 8.560. 1.° a 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
11.858—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.859—Pampa Argentina. Año IX. N.° 92. 16 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
11.860—Mis recuerdos. Carlota Garrido de la Peña. Rssario, 1935.
11.861—Obra inédita.
11.862—Obra inédita.
11.863—Obra inédita.
11.864—Tengo un ranchito en el Sur. (Vals). Música. María Amalia Gallardo. Buenos Aires, 1935.
11.865—Tengo un ranchito en el Sur. (Vals). Letra. Alfredo A. Pelaia. Buenos Aires, 1935.
11.866—Obra inédita en tramitación.
11.867—Obra inédita.
11.868—Obra inédita.
11.869—Obra inédita.
11.870—Obra inédita.
11.871—Manual de arte ornamental americano autóctono. Vicente Nadal Mora. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 24

11.872—Obra inédita.
11.873—Obra inédita.
11.874—Obra inédita.
11.875—Hoja Santiagueña. Año XI. N.° 134. P. periódica. Reginaldo de la Cruz Saldaña Belamar. Santiago del Estero, 1935.
11.876—Der Berater. N.° 2. Año 1935. P. periódica. Federico Leiman. Urdinarrain, 1935.
11.877—Trámite administrativo.
11.878—Bibliografía Médica Argentina. Año I. N.° 1. P. periódica. José Alejandro Trillo. Buenos Aires, 1935.
11.879—Obra inédita.
11.880—Obra inédita.
11.881—Trámite administrativo.
11.882—Obra inédita.
11.883—Obra inédita.
11.884—Obra inédita.
11.885—Obra inédita.
11.886—Obra inédita.
11.887—Salesmanship. Universidad La Salle de Sud América, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.888—La Acción. N.° 2. Año XXV. P. periódica. Juan Francisco Tumuni. Avellaneda, 1935.
11.889—Obra inédita.
11.890—Obra inédita.
11.891—Obra inédita.
11.892—Obra inédita.
11.893—Obra inédita.
11.894—Theología Moralis. (Tratado). José Ubach S. J. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 25

11.895—Obra inédita.
11.896—Obra inédita.
11.897—Obra inédita.
11.898—Trámite administrativo.
11.899—Obra inédita.
11.900—Trámite administrativo.
11.901—Amanda. (Música). Mazurka para guitarra. Fioravanti Brugni. Suc. Calandra. Buenos Aires, 1935.
11.902—Animales de otros países. (Pibito y Mañeca en la Escuela). Serie 2a. Cafés, Chocolatines y Productos Saint Hnos. S. A. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.903—Obra inédita.
11.904—Trámite administrativo.
11.905—Obra inédita.
11.906—Noticias. (De la Soc. de Fomento Tte. Gral. Luis Ma. Campos). N.° 16, año IV. P. periódica. Pedro Giannone. Buenos Aires, 1935.
11.907—Contrato de representación. Partes contratantes: Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música y el señor Joseph Gerald Mullen.
11.908—Trámite administrativo.
11.909—Contrato social. Partes contratantes: Francisco Pérez y don Andrés Zampieri.
11.910—Contrato de disolución y liquidación. Partes contratantes: Juan Nobili, Francisco Pérez y Andrés Zampieri.
11.911—Púrpuras Hemorrágicas Trombocitopénicas. Alejandro Ceballos y Herman Taubenschlag. Los autores. Buenos Aires, 1935.
11.912—Obra inédita.
11.913—Obra inédita.
11.914—Obra inédita.
11.915—Obra inédita.
11.916—Obra inédita.

ABRIL 26

11.917—Obra inédita.
11.918—Obra inédita.
11.919—Obra inédita.
11.920—Obra inédita.
11.921—La República. Año V, N.° 1046, 17 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto C. Pascal y Javier Francisco Abescat. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 1935.
11.922—Némesis. Año VIII, N.° 493, 18 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Ignacio Ríos. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 1935.
11.923—Obra inédita.
11.924—Almagro. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muñoz y Antora G. de Migone. Buenos Aires, 1935.
11.925—Fábulas morales, ilustradas. (Adaptadas para uso escolar). 9 láminas. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1935.
11.926—Sydog Nord. Nos. 2817 a 2824 y 2832. Febrero y marzo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
11.927—F. V. D. Año XV, N.° 168. 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Basilio Sarthou por la Congregación de los Padres Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.928—Biliar. (Revista mensual deportiva). N.° 121. 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1935.
11.929—Galénica. N.° 3. Marzo de 1935. (15 - 16 de abril 1935). Colaboración en el texto. Leo Adelstein y Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
11.930—Revista de Informaciones. (Mercados agropecuarios). Año XXXII, Nos. 6 y 7. 1.° y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
11.931—The Bridge World en Castellano. Año II, Nos. 9 y 10. 15 de marzo y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
11.932—Revista Astronómica. Tomo VI, N.° VI. 26 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
11.933—El Electrotécnico. Año XIII, N.° 246. 15 al 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
11.934—Síncopa y Ritmo. (Revista de Jazz). N.° 8. 22 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1935.
11.935—Policía Argentina. Nos. 882 y 883. 1.° y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
11.936—La Semana Católica. Nos. 243 a 252. 23 y 30 de diciembre de 1934; 13 y 27 de enero; 10 y 24 de febrero; 10 y 24 de marzo; 7 y 21 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Curia Diocesana de Tucumán. Tucumán, 1935.
11.937—Revista de Instrucción Primaria. Año XXX, Nos. 709 a 716. Enero, febrero, marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Brunet. La Plata (Buenos Aires), 1935.
11.938—Pololo. Año 9, Nos. 399 a 402. 1.° al 28 de los meses de febrero y marzo, respectivamente. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
11.939—Mustafá. Año 6, Nos. 239 a 246. 1.° al 28 de los meses de febrero y marzo de 1935, respectivamente. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
11.940—Barrilete. Año 2, Nos. 14 - 17. 1.° al 28 de los meses de febrero y marzo de 1935, respectivamente. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
11.941—El Arte de la Madera. N.° 112. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
11.942—Arbiter. Año XIV. N.° 157. 22 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
11.943—Acción Sionista. N.° 6. 15 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Juventud Sionista. Santa Fe, 1935.
11.944—Señales. Año I. N.° 9. 24 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. León Rudnitzky y Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
11.945—Cumbre. Año 3. N.° 20. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Nicolás de Mieu. Buenos Aires, 1935.
11.946—La Lucha. Año I. Nros. 34, 35 y 36. 1.°, 10 y 20 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.947—Delta. (Periódico de los isleños para los isleños). Año III. Nros. 41 y 42. 13 y 27 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Islas de Ibicuy (Buenos Aires), 1935.
11.948—La Vanguardia. Nros. 10.034 a 10.064. 1.° al 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. — Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
11.949—Córdoba. (Diario). Año VII. Nros. 3.338 al 3.368. 1.° al 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.950—Obra inédita.
11.951—Obra inédita.
11.952—Obra inédita.
11.953—Iniciación literaria. (Lecturas graduadas). Delfina Bunge de Gálvez. Asociación Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
11.954—Ciencias Naturales. Libro I.° H. M. E. Asociación Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1934.
11.955—Aurora del saber. H. M. E. Asociación Instituto de Enseñanza General. — Buenos Aires, 1935.
11.956—Trámite administrativo.
11.957—La Película. Año XIX. N.° 938. 25 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Carlos Sala. Buenos Aires, 1935.
11.958—Solicitud de seudónimo con el nombre de Jorge Martínez Landa.
11.959—En tramitación.
11.960—En tramitación.
11.961—En tramitación.
11.962—Obra inédita.
11.963—Obra inédita.
11.964—Obra inédita.
11.965—Ala y canción. (Poesías infantiles). Cecilia Borja. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 27

11.966—Boletín de la Asociación Entrerriana "General Urquiza". (Publicación mensual). Año I. N.° 3. 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Entrerriana "General Urquiza". Buenos Aires, 1935.
11.967—Rosa, poneme una ventosa. (Tango). Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Disco "Víctor" A. 37.732. Enrique Delfino. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.967—Vos y yo. (Vals). Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Disco "Víctor" B. 37.732. Música de Héctor Bates y letra F. García Jiménez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.968—Casate conmigo. (Tango). Ejec. por Osvaldo Fresedo y su Orquesta Típica. Estribillo cantado por Roberto Díaz. Disco "Víctor" A. 37.733. Música de Osvaldo Fresedo y letra de Emilio Fresedo. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.968—Retazo. (Tango). Ejec. por Osvaldo Fresedo y su Orquesta Típica. Estribillo cantado por Roberto Díaz. Disco "Víctor" B. 37.733. Letra de Santiago Giordano y música de José María Rizzuti. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.969—Sábado caaru. (Polka típica paraguaya). Ejec. por Samuel Aguayo con acompañamiento de su Orquesta. Disco "Víctor" A. 37.730. Música de Julián Alarcón y letra de Federico Riera. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.969—Nde resa-eue mi. (Canción parag uaya). Letra y música. Ejec. por Samuel Aguayo con acompañamiento de su Orquesta. Disco "Víctor" B. 37.730. Federico Riera. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.970—Lela. (Vals). Música. Ejec. por el Dúo Brunelli. Disco "Víctor" A. 37.731. Feliciano Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.970—En el bajo. (Ranchera mazurca). Música. Ejec. por el Dúo Brunelli. Feliciano Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

11.971—Apuntes de elementos de máquinas. (Año 1934). Pascual A. Pezzano y Alberto Klein. Cadison y Cardenal. Buenos Aires, 1934.

e.2 mayo v.13 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Complementando la resolución fecha 15 del cte., sobre llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios, destinados a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

1.° Aclarar que el 5 y 10 o|o de depósito a que se refiere el artículo 2.° de la precitada resolución en sus incisos 4.° y 5.°, respectivamente, podrá hacerse en efectivo o en títulos de renta nacional por un valor equivalente.

2.° Quince días después de cumplido el contrato a satisfacción, se devolverá el depósito correspondiente.

3.° Regístrese, tómese nota y agrégue se a sus antecedentes.

Rosario, Abril 29 de 1935. — Carlos Weskamp, Decano. — Pedro R. Omnés, Secretario Técnico.

e.4 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, expediente N.° 105.486-1934.

Gral. Roca, Junio 14 de 1934. —Sr. Director Gral. de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 562. Buenos Aires. Los que suscriben, Carlos Gadano, argentino, comerciante y Ernesto Berardi, italiano, comerciante, ambos con domicilio en General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, a nombre propio y por Carlos Monaco, comerciante y Faustino Neboli, comerciante ambos con domicilio en Barrio Nuevo (Plaza Huincul), Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General de Minas y Geología, respetuosamente se presentan y exponen. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda categoría, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado y que suponen de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término y superficies máximas que acuerda la Ley en terrenos situados en el lote 21, Sección VIII del Territorio Nacional del Neuquén. — Que teniendo conocimiento, no existen sobre dicho lote otros pedimentos mineros, servirán como base principal para la ubicación de la zona de cateo los Cerros Bayo al Norte y Sombrero al Sud de la Principal zona a reconocer. — Que autorizamos por la presente al señor Alfredo Craviotto, con domicilio en la calle Carranza 2052 de esa Capital Federal, a proseguir en nuestro nombre y representación los trámites de esta petición. — Es Justicia. — Fdos.: Carlos Gadano, Ernesto Berardi. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, diez y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vidal. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1934. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Carranza 2052; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, en terrenos que según certificado agregado son en partes fiscales y en parte de propiedad del señor Palmiro Milani (lotes 22 y 19 de la Sección IX) y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Sección VIII), con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta Capital. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 18, 19 y 22 de la Sección IX y 18, 21 y 22 de la Sección VIII del citado Territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros Norte 45° E., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2.000 metros Sud 45° E., de un punto situado a 500 metros Norte 45° E., del esquinero Sud del lote 18 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "American", que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani u ocupantes de los lotes 22 y 19 de la Sección IX, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima y a la Sociedad Anónima Pastoril Belga con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital Federal. — Enero 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "Industrial y Pastoril Belga Sud Americana", y al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietarios de los lotes afectados por el pedimento que se tramita por estas actuaciones. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore. Director Interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Gadano, Ernesto Berardi, Carlos Monaco y Faustino Neboli, bajo el N.° 2.002, folio 101 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Entrelíneas: y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Secciós VIII), vale.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.11 mayo-N.° 13.872-v.22 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal.

Expediente número 105035|1934

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 10 de Abril ppdo., y archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.13 mayo -v.13 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal). Expediente N.° 105.033-1934.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 10 de Abril ppdo., y archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.13 mayo -v.13 mayo.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de la Pampa, Departamento Hucal.

Expediente N.° 105.034-1934.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Visto este expediente y lo informado precedentemente por Escribanía de Minas,

Se dispone:

Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 10 de abril ppdo., y archivar estas actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e. 13 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial para papas

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 031.231-P-1934. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación, un proyecto de tarifa especial combinada con el Ferrocarril Central de Buenos Aires, para papas de estaciones e intercambios del Ferrocarril Central de Buenos Aires a estaciones y empalmes del Ferrocarril Entre Ríos, vía Zárate; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 031.073-P-1934. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial para cemento, en barricas, bolsas o tambores, a las estaciones y empalmes que indica en el mismo, en combinación con el Ferrocarril Central de Buenos Aires; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar la propuesta a que se deja hecha referencia.

2.° Legalizar los ejemplares de práctica de la tarifa especial de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Desvío propuesto para guinche en estación puerto Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 026.787-P-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° 5873|5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la construcción de un pequeño desvío en la estación Puerto Buenos Aires, para depositar un guinche a vapor de 5 toneladas cuando está fuera de uso; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Eliminación y construcción de vagones

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 028.338-P-1934. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación dos memorias descriptivas, referente la primera a la eliminación de 49 vagones bordes bajos 3501 al 3549 y la segunda a la construcción de 49 vagones cubiertos 3501 al 3549 de 30 toneladas de capacidad, para los cuales proyecta utilizar los batidores, ruedas, bogies y ejes de los primeros, acompañando al mismo tiempo para su aprobación el plano N.° 14-C-23, presupuesto estimado, relativos a la construcción de los vagones mencionados; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar las memorias descriptivas, plano y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa enviar la fórmula B. a. 61, dejando en suspenso la fijación de imputaciones hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente 025.750-V-1931, que trata con toda amplitud, de la apropiación que corresponde a las sumas invertidas en obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación tarifa especial C. V. 16

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.205-C-1934. — Visto que la administración de los Ferrocarriles red Estado propone ampliar la aplicación de la tarifa especial C. V. 16, del F. C. P. D. a Curuzú Cuatiá, por vía Kilómetro 6 y Concordia, en virtud de lo cual efectuaría las modificaciones que indica en su nota de presentación y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C.N. A. Modificación clasificador para cepillos ordinarios y escobas. Libros Nos. 1 y 3.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.502-C-1934. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la clasificación propuesta por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para cepillos ordinarios y escobas, en reemplazo de la vigente en las líneas del F. C. C. N. Argentino; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Suplemento N. 283.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 030.548-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a consideración los ejemplares impresos del Suplemento N.° 283; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar, de dicho Suplemento, la modificación de los precios correspondientes a la estación Pergamino, en la tarifa especial N.° A. 1|A.; precios que son más reducidos que los aprobados por esta Dirección General en expte. 025.843-C-1934.

2.° Legalizar los ejemplares de práctica del Suplemento aludido.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación clasificador.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.391-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en virtud de no estar clasificadas las bandejas de cartón que se utilizan en confiterías, fiambrerías, etc., propone su inclusión al clasificador de cargas con la clase 3a., mínimo de 100 kilogramos; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamntarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación tarifa especial A. 63.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Exptes. 09.018-C-1934. - 028.366-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, propone hacer extensiva la tarifa especial A. 63 (que rige para aves y huevos), a Rosario Norte y Rosario Central; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. —Ampliación tarifa especial B. 138.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 030.743-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta ampliar los beneficios que acuerda la tarifa especial B. 1338, que rige el tráfico de productos de molinos, a la estación Casilda; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía cuarta en la estación Corral de Bustos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.926-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17.880, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de la vía cuarta de la estación Corral de Bustos; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de vía cuarta en la estación Laborde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.664-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17.855, memoria descriptiva y presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de la vía cuarta en la estación Laborde; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación cambios y desvíos en la estación Alicia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 029.927-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17.883, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de cambios y desvíos en la estación Alicia; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación parcial desvío en estación Florida.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte.027.063-C-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17.716, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo o los cuales la empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de 83 metros de un desvío existente en la playa de la estación Florida; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Construcción cuatro locomotoras y otras mejoras en estación Laboulaye.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 019.475-P-1929. — Visto de nuevo este expediente en el que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita reconsideración de la resolución de fecha agosto 14 ppdo., en el sentido de que se deje sin efecto la anulación del plano N.° G. 13|939 aprobado por resolución de fecha octubre 31 de 1930, el cual se refiere al tipo de galpón para locomotoras que ha sido construído en la playa de la estación Laboulaye; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la Empresa es atendible por cuanto en el nuevo plano G. 13|939 (hoja 2) aprobado por la resolución de agosto 14 ppdo., figuran modificaciones parciales efectuadas a las obras previstas en el plano N.° G. 13|939.

SE RESUELVE:

Dejar subsistente, la aprobación del plano N.° G. 13|939 a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Mayo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.93
Francia	20.30	22.97
Bélgica	52.10	58.96
España	42.11	47.65
Italia	25.29	28.71
Suiza	99.70	112.78
Estados Unidos	308.35	348.85
Alemania	124.17	140.24
Holanda	208.70	235.72

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de máquinas para talleres y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la adquisición de máquinas para talleres y motores eléctricos, con destino a las Escuelas de Artes y Oficios e Industriales de la Nación, de acuerdo a las siguientes características:

Tres tornos mecánicos de precisión, bancada prismática de 1000 mm. en tres puntas, con plato universal, completos.

Torno prismático, simple barra, con escote, de 300 mm. de altura, de puntas 3000 mm. entre ellas. — Completo.

Una cepilladora de metales, de alta velocidad, para cepillar, 2000 mm. de largo, 685 de altura y 700 de ancho.

Una fresadora universal, tamaño mediano, a cono, de 125 mm. de altura y 420 mm. de distancia entre puntas, con mesa de 900 x 210.

Un serrucho para metales, de sierra de 12''.

Una punzonadora y cortadora combinada, a tijera, tamaño mediano.

Tres tornos de 1000 mm. entre puntas, con plato universal. — Completos.

Una cepilladora para madera, 600 mm. de ancho útil.

Una limadora a cono, de 400 mm. de carrera, completa.

Una garlopa, de 400 mm. de ancho útil.

Una sierra sin fin, de 900 mm. de volantes.

Un equipo de soldadura autógena.

Un motor eléctrico, de 1 HP. C. C. 440 V.

Un motor eléctrico de 3 HP., mismas características.

Un motor de 4 HP., mismas características.

Un motor de 5 HP., mismas características.

Tres tornos de 1000 mm. entre puntas, con plato universal. — Completos.

Un torno con escote, de 3000 mm. entre puntas. — Completo.

Una cepilladora para metales, de alta velocidad, para cepillar 2000 mm. de largo, 685 de altura y 70 de ancho.

Una limadora a cono, de 400 mm. de carrera, completa.

Una fresadora, universal, tamaño mediano, a cono, de 125 mm. altura y 420 mm. de distancia entre puntas, con mesa de 900 x 210.

Veinte tornos de 1000 mm. entre puntas, iguales a los solicitados.

Cuatro cepilladoras de metales, de alta velocidad, para cepillar 2000 mm. de largo, 685 de altura y 700 de ancho.

Dos limadoras, a cono, de 400 mm. de carrera, completas.

Cuatro garlopas de 400 mm. de ancho útil.

Dos cepilladoras para madera, 600 mm. ancho útil.

Tres sierras sin fin, de 900 mm. de volantes.

Seis equipos de soldadura autógena.

Un torno monopolea; largo entre puntas, 1000 a 1200 mm. — Altura de puntas de 180 mm., sobre puente de 270 mm. — Diámetro interior del eje del cabezal, 30 mm. como mínimo.

Un torno revólver, para trabajar barras hasta 20 mm. — Alimentación automática, altura de puntas 150 mm.

Una escoplodora a cadena, con escoplo hueco, ancho a ranurar, de 6 a 20 mm., largo 50 a 200 mm. — Mesa de altura graduable para trabajar madera hasta 300 mm.

Motores eléctricos

De 1 HP. C.A. 1 de 220 V 2500 r|m. 1 de 940 r|m.
C.C. 1 de 440 V 1000 a 1500 r|m.

De 2 HP. C.C. 1 de 440 V.
C.A. 1 de 220 a 380 V Trif.
C.C. 1 de 440 V.
C.A. 1 de 220 a 380 V Trif.
C.C. 1 de 220 V.
C.C. 1 de 440 V 1500 r|m.
C.C. 1 de 440 V 1000 a 1500 r|m.

De 3 HP. C.C. 1 de 440 V.
C.A. 1 de 220 - 380 Trif.
C.C. 1 de 440 V.
C.C. 1 de 440 V 1500 r|m.

De 4 HP. C.C. 1 de 440.
C.C. 1 de 440.
C.A. 1 de 220 - 380 Trif.
C.C. 1 de 440.

De 5 HP. C.C. 1 de 440 V.
C.C. 1 de 440 V.
C.A. 1 de 220 - 380 Trif.

De 7 HP. C.A. 1 de 220 - 380 Trif.

De 10 HP. C.A. 1 de 220 - 380 con dis. arranque.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 1935, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria 344, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1935.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.13 mayo - v.17 mayo

Licitación pública para la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires).

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir de la fecha, para la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), de acuerdo a las siguientes características:

Dirección—
1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 juego sofá y dos sillones, 2 sillas, 1 percha y 1 biblioteca.

Secretaría—
1 mesa escritorio, 1 sillón giratorio, 1 mesa grande, 4 sillas, 1 percha, 1 archivo de acero, 1 caja de hierro chica, 1 máquina de escribir de carro grande y 1 de carro chico.

Sala de Profesores—
1 mesa grande, 12 sillas, 2 perchas, 1 armario con 35 casillas.

Gabinete de Mecanografía—
15 máquinas de escribir, 5 mesas para tres máquinas cada una, 15 taburetes.

Gabinete de Historia y Geografía—
Un aparato para proyecciones con su mesa y telón, dispositivos.

Gabinete de Física - Química y Mercíología—
Armarios y estanterías, substancias, etc., aparatos de física y química.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio, a las 14 y 30 horas en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.13 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la ejecución de obras ampliatorias, consistentes en Casa del Director, Pabellones Administración, Dormitorio de Personal, Lavadero, Cocina, Sala de Máquinas, torre tanque, galerías de comunicación entre los edificios y la instalación de calefacción en el Pabellón N.° 2, en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la IIa. Zona (Vicente López N.° 45, Bahía Blanca), previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, primer piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano N.° 344, Rosario), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Vipos, en el camino de Tucumán a Salta, por Tala, pesos 146.905 y camino de Tucumán a Salta por Río Tala, tramo Tapia - Vipos, pesos 132.504.

Se aceptan propuestas globales o por separado, hasta el día 10 de mayo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1926-v.23 abr.
e13 mayo-N.° 1926-v16 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso al puente sobre el Río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Villa Alberdi - Huacra. Km. 106,069 a 112,266. — $ 60.483.—

Hasta el día 10 de mayo, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871., Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 1921-v.23 abr.
e.13 mayo-N.° 1921-v.16 mayo

AVISOS DIVERSOS

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas de la Caja Mercantil y de Fomento Económico, Sociedad Anónima, a los efectos del artículo décimo (10.°), de los estatutos, que ha sido autorizada la emisión de la segunda partida del capital social.

e.11 mayo-N.° 13.901-v.13 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
Licitación
Nota 17.204-D.R.-935

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria se cita a los propietarios de la calle Ramallo (e) Acha y Avda. del Tejar, Terrada (e) Alvarellos y Vías F. C. C. A., Zañartú (e) Centenera y Cachimayo, Pje. Sin Nombre (e) Vélez Sársfield y Rochdale. Pasaje Owen (e) Luzuriaga y Rochdale. Pasaje Rochdale (e) Australia y Alvarado, Pasaje Rochdale (e) Río IV y Santo Domingo y Pico (e) 11 de Septiembre y Blandengues, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en Expediente 111.282-D-933, 108.347-D-933. 103.765-D-933, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 29.129-D-934, 33.620-D-934, y adjudicada a Sabaria y Garassino Lda., Garré y Bacigaluppi, E. Pais y Cía., José Gatto, José Gatto, José Gatto, José Gatto y P. y A. Simonetti, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conforme las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

El Secretario de O. P.

e.7 mayo-v.16 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención la señora **Jesusa G. de Díaz**, vendió al señor **Pedro Polo** el negocio de panadería, calle Médanos 4677, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.915-v.17 mayo.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Juncal N.° 901 al 905, esquina a la de Suipacha N.° 1306. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. — Vendedores: **Rosa Tojal Viuda de Gil y Gorgonio Gil.** — Compradores: **Alfredo Riestra y Emilio Ogando Vallejo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.916-v.17 mayo.

Negocio vendido. **Adelaida Cabezas** vende a **Secundina Nogueira y Esperanza Carvallares**, domiciliadas en la calle E. Bonorino N.° 92, el negocio de lechería y café situado en Ramón L. Falcón 2315. Reclamaciones a la vendedora en el negocio mencionado y a las compradoras en el domicilio constituído, por el término de ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

e.13 mayo-N.° 13.909-v.17 mayo.

Mata y Bargiela, con oficinas Ayacucho 257, U. T. 47|9751, avisan que **Adolfo Valdés**, vendió a **José Baltar**, su despacho pan, 24 de Noviembre 1422. Reclamos nuestras oficinas donde constituyen domicilio.

e.13 mayo-N.° 13.910-v.17 mayo.

Café Costa Rica Sociedad Anónima (En liquidación) 25 de Mayo 515. Se hace saber que se ha formalizado una promesa de venta entre la sociedad **Café Costa Rica Sociedad Anónima (En Liquidación)** y **Café Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de lo que constituye el Activo de la primera Sociedad.

Reclamos dentro del término legal en el domicilio constituído por la primera en 25 de Mayo 515 y Lavalle Nro. 310 por la segunda.

e.13 mayo.-N.° 13.913-v.17 mayo.

Al comercio: Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a la señora **Teresa B. de Tozzini**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Gaona 2309. Interpónganse las reclamaciones, término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora. Vendedor: **Santiago Fernández del Rosal.**

e.13 mayo-N.° 13.907-v.17 mayo

Epaminondas Papandos hace saber que vende a **Demóstenes Adamidis y Apóstoles Frastas** la despensa de su propiedad, calle San Martín 940 (Mercado Retiro, puestos 3 y 4). Atiende reclamos por el término de ley, en Paraná 920.

e.13 mayo-N.° 13.908-v.17 mayo

Ortiz y Urtasún, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al Comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Espinosa 842 al Sr. **Gumersindo Tomé.** — Vendedor Sr. **Francisco García Iglesias.** — Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1935.

e.13 mayo.-N.° 13.914-v.17 mayo.

Salomón Antik vende su negocio de depósito y venta de repuestos usados, ubicado en la calle Warnes 1549 a don **Elías Arenzón.** — Reclamos dentro término legal en referido negocio, donde constituyen domicilio ambos.

e.13 mayo-N.° 13.905-v.17 mayo.

Al comercio: Con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Antonio Iglesias Paz** vende a los señores **Manuel Alonso y Emilio Pérez**, el negocio de fonda calle Saladillo 2222. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio o en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230.

e.13 mayo-N.° 13.906-v.17 mayo.

Nuevas Convocatorias

"C. E. P. A."
COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Junio próximo a las 4 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Presidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 13911-v.31 mayo.

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Se convoca a las Socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1935, a las 10.30, en la calle Suipacha 1321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de 1934.

2.° Elección de miembros que falten en la Comisión.

3.° Elección de la Comisión Ejecutiva.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretaria.

5.° Consideración de la eventual disposición de los fondos según artículo 2 de los Estatutos.

Mayo 11 de 1935.

Elena Palmer de Boote, presidenta. — Clara E. Cassels, secretaria.

e.13 mayo.-N.° 13.917-v.13 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926. Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

—441.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 516 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. el 13 de Diciembre de 1920.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1920.

Capital:
» Autorizado ....$ 500.000.— m/n de curso legal
» Suscripto ....» 500.000.— m/n » » »
» Realizado ....» 500.000.— m/n » » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO — 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin enmiendas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Febrero de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		500000 —	
Muebles y útiles		2 —	500002 —
Activo circulante:			
Títulos y acciones en cartera			26785 81
Activo disponible:			
Caja		5928 —	
Sellos		372 —	
Bancos		21077 48	27377 48
Activo exigible:			
Títulos depos. en garantía		12898 81	
Cuentas a cobrar		25977 65	
Deudores en cuenta corriente		57489 83	
Deudores varios		29028 96	
Alquileres en gestión	4725 —		
Menos:			
Reserva Deud. morosos.. $ 1.125.69			
Reserva reparaciones .... $ 2.136.74	3262 43	1462 57	126857 82
Activo transitorio:			
Pagos por cuenta de ejercicios futuros		182 02	
Impuestos réditos 3ra. Categ.		1685 49	
Deudores garantizados en suspenso		5556 41	7423 92
Cuentas de orden:			
Depósito bancario orden conjunta con terceros			500 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1933		82605 84	
Pérdidas ejercicio 1934		17219 57	99825 41
Total del activo			788772 44
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Fondo de reserva legal		5475 25	505475 25
Pasivo exigible:			
Acreedores y bancos en Cta. Cte.		259083 02	
Depósitos en garantía		2433 92	261516 94
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		5046 57	
Impuestos en suspenso		5906 06	
Créditos en suspenso		10327 62	21280 25
Cuentas de orden:			
Crédito o/ conj. terceros			500 —
Total del pasivo			788772 44

R. Veitch, presidente — Alexander Rodger, síndico suplente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		82605 84
Gastos:		
Sueldos, alquileres, propaganda, conservación del edificio, cables, etc.		226693 46
Patentes e impuestos		11731 82
		321031 12

HABER	m$n.	m$n.
Comisiones y honorarios de agencia, alquileres		201480 05
Intereses y cambios		19725 66
Pérdidas:		
Ejercicios anteriores	82605 8	
Ejercicio 1934	17219 57	99825 41
		321031 12

R. Veitch, presidente. — Alexander Rodger, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 mayo-N.° 13.869-v.13 mayo.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio, aviso que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Jonte N.° 5010, al señor **Domingo Antonio Bugallo**. Reclamos contra el expresado negocio en el mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Antonio López**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. —
e.10 mayo-N.° 13.882-v.15 mayo

Al comercio, aviso: con intervención del rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Modesto Alvarez** vende al señor **Calixto Arizcorreta**, la parte mitad del negocio de carnicería, Avda. San Martín 5061, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones dentro del término de ley.
e.10 mayo-N.° 13.883-v.15 mayo

Carlés y Cía avisan que con fecha 6 de marzo de 1935, el señor **Ramón Santos Blanco**, vendió a los señores **Angel Molinero, y Santiago Antonio Pasini**, su negocio de panadería sito en la calle José M. Moreno N.° 1049. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas Cevallos N.° 131 en donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.10 mayo-N.° 13.878-v.15 mayo.

Aviso al comercio haber vendido a **Leopoldo Romiti**, nuestro negocio de café Lavalle 3233. — **Salvador Soria y Carmen Blanco de Soria**.
Reclamaciones de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.
e10 mayo-N.° 13.868-v15 mayo.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa, que por su intermedio el señor **Adolfo Piacentino**, vende su negocio despacho de pan y facturas, calle Moreno 2015, al señor **José Alvarez**, constituyendo domicilio en mi oficina.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
e.10 mayo-N.° 13.871-v.15 mayo

Miguel C. Alvarez y Cía. — Remataremos Fca. empaquetamiento azúcar, calle Perdriel 757, **el día 16 de mayo**, a las 14 horas, orden **M. Ramos y Cía.**, domiciliados en el mismo local.
Buenos Aires, 10|4|935.
e.11 mayo-N.° 13.903-v.16 mayo

Comunico haber vendido a los Sres. **Fukutaro Tamashiro y Seiki Higa**, libre de pasivo el negocio de tintorería y taller de planchado, calle Carlos Pellegrini número 747. Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Carbone, Av. de Mayo 715, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio especial. **Takazo Uchida.**
e.8 mayo-N.° 13.817-v.13 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas calle Cangallo número 1633, U. T. 35 - Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor **José Pascual Giovine**, vende a los señores **José Cittone y Pío García**, el negocio de bar, restaurant y cervecería denominado Hamburgo, situado en esta Capital, calle Rivadavia N.° 1472, esquina Sáenz Peña número 6 y 12, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
e.11 mayo-N.° 13.892-v.16 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano Juan Dastugue, Avda. de Mayo 760, venderemos al señor **Juan Feeney**, nuestro negocio de importación general de comestibles y venta de vinos, establecido en Cangallo N.° 553. **María Josefina Feeney, Catalina Patricia Feeney.** Todos domiciliados en el mismo.
e.11 mayo-N.° 13.888-v.16 mayo

Al comercio; se hace saber que **Justo Campos** ha vendido a **Manuel B. Roccatagliata**, su negocio de carnicería, instalado en calle San Juan N.° 1448, de esta ciudad. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en la calle Mansilla N.° 3550, de esta Capital, donde constituyen domicilio.
e.11 mayo-N.° 13.891-v.16 mayo

Al comercio, avisamos que vendemos nuestro negocio de café y restaurant, situado en la calle Paseo Colón N.° 1197, al señor **Marcelino Castro**. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores **Manuel y Angel López Lagares.**
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
e.11 mayo-N.° 13.887-v.16 mayo

Avisamos: La Compañía de Productos Kingly, de **García Soubelet & Cía.**, vende su fábrica, marcas, patentes, instalaciones y existencias, sito calle Las Casas número 3811, al señor **Alberto Camps**, quien se hace cargo del activo y pasivo.
Ambas partes constituyen domicilio en calle Gascón 329, donde atienden reclamaciones por el término de ley.
e.10 mayo-N.° 13.875-v.15 mayo

Al comercio: Fidel Noya, martillero público, con ofic. Maipú 220, Esc. 3 y 5, hace saber que el señor **José V. Martínez**, vende a **Yáñez y Rodríguez**, su negocio de lechería sito en esta Capital, calle Lima número 1899, donde ambos constituyen domicilio legal. Reclamos por el término de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.
e.11 mayo-N.° 13.902-v.16 mayo

Avisamos que se ha firmado promesa de venta, del negocio de agencia de lotería y cambio, sito en esta Ciudad, calle Avda. de Mayo N.° 1066. Reclamaciones dentro del término legal, en el negocio. Vendedores: **Esperón & Cía.** — Comprador: **Oscar Dios.** — Todos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.814-v.13 mayo

Carlos Giacosa, vende al señor **Arturo Llaurado**, el negocio de farmacia establecido en la calle Thames 1650, en donde ambos tienen su domicilio.
Reclamaciones de ley, en el mismo.
e.10 mayo-N.° 13.877-v.15 mayo

Braga y Fiorito, martilleros públicos, con Ofic. Talcahuano 438, U. T. 38 - 1241, avisan que **Alfonso Blanco** vendió a **Manuel López**, el Café Bar "La Galana", sito en Rivadavia 1184. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.8 mayo-N.° 13.841-v.13 mayo

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida ..., al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Juan Ravazzano**, vende su negocio mercería y anexos, calle Montevideo 270, al señor **Germán Gómez**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.820-v.13 mayo

Al comercio: Por la oficina Trifiletti, atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compramos a los señores **Manuel Casal y Esteban Larrasquitú**, la panadería y confitería mecánica, sita Ayacucho N.° 532|34. Reclamaciones dentro término de ley, en la oficina de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituimos domicilio. **Joaquín, Antonio y Alejo López Pérez.**
e.8 mayo-N.° 13.826-v.13 mayo

El señor **Luis Gilardi**, hace saber que vende al señor **Pantaleón Schiariti**, el negocio venta de comestibles, vinos y cigarrillos, sito en la calle Saraza N.° 2064. Reclamos a Luis Gilardi y al comprador, en la calle Saraza N.° 2062.
e.8 mayo-N.° 13.830-v.13 mayo

Con intervención E. Cabeza y Cía., con oficinas Cangallo 1547, rematarán cuenta señores **Colucci Hermanos** con domicilio en el mismo, el negocio de almacén, Avenida La Plata 605, **el día Miércoles 15 de Mayo**, a las 14 horas.
e.10 mayo-N.° 13.880-v.15 mayo.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa por su intermedio ha vendido el almacén y bebidas, calle Berutti 3300 esquina Coronel Díaz.
Vendedores: **José Díaz y José Rega.** — Comprador: **José Ramón Rodríguez**, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.832-v.13 mayo

Guillermo P. Míguez, oficina Tucumán 2662, 47 - 5661.
Al comercio avisa que el señor **Adolfo Zimbler**, vende al señor **Francisco A. Bocchichio**, su comercio de despensa, sita en la calle Aráoz 297, esquina L. M. Drago 400.
Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, donde los contratantes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo .. de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.835-v.13 mayo

Campos y Cía., martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U .T. 38 - 0526, comunican que con su intervención se vende el negocio restaurant bebidas, sito Canning 3795, al señor **Juan Repetto**, domiciliado en el mismo. Vdor.: **Siro Cuzzoni**, domiciliado L. N. Alem 728.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.811-v.13 mayo

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Salvador Canto**, vendió al señor **Luis Bazzanella** su negocio de fonda y cancha de bochas, calle Cramer 742. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.8 mayo-N.° 13.816-v.13 mayo

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de despacho de café sito en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 3770, al señor **Francisco Prieto.** Reclamos contra el expresado negocio en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vendedora: **Irma Rossi.**
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
e.10 mayo-N.° 13.881-v.15 mayo.

Aviso: haber vendido al señor **José Trillas**, el negocio de chocolatería, calle Victoria N.° 682. Vendedor: **Agustín Botas.** Reclamaciones con arreglo a ley en domicilio fijado.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.9 mayo-N.° 13.857-v.14 mayo

Por "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, se venderá libre de todo gravamen, el negocio confitería panadería, calle Santa Fe 3146 (antes 3142). Vendedores: **E. Arrigone y Cía.**, domicilio Fraga 453. Comprador: **Miguel Parello**, Viamonte 1529.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.840-v.13 mayo

Mario Brugnone avisa que vende la fonda Velazco N.° 1501, al señor **Emanuele Bragone**, constituyendo domicilio legal en las Ofic. de los intermediarios, Scabbiolo & Cía., Humboldt 678. Reclamos término de ley.
e.9 mayo-N.° 13.846-v.14 mayo.

Aviso al comercio: con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Paraguay 3055, los señores **Manuel Costoyas y Andrés Mahia**, han vendido al señor **Francisco Sánchez**, su negocio de lechería, café y anexos, situada calle Santa Fe 2663. Reclamaciones de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.8 mayo-N.° 13.837-v.13 mayo

Ramón Montes, en cumplimiento de lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén sito en la calle Pueyrredón N.° 2291 esquina Vicente López N.° 2300, a la **S. A. Grandes Despensas Argentinas.**
Se atenderán reclamos por el término legal, en Canalejas 762, donde constituyen domicilio.
e.9 mayo-N.° 13.855-v.14 mayo.

Se hace saber al público en general que el señor **Hussen Mahmad Jafar o Hussaini M. Jofar o Hussein Mohamad Jaafar**, domiciliado José Enrique Rodó 4502|8, ha firmado boleto de compraventa con el señor **Manuel Pérez Pérez**, domiciliado Carlos Calvo 2855, por el que vende su negocio de almacén y despensa calle José Enrique Rodó 4502|8 esquina Mozart. Reclamos término ley, ante escribano Edmundo Esponda, Perú 84. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
e.9 mayo-N.° 13.856-v.14 mayo.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el negocio de café billar, Jonte 4481, el **día 14 del corriente**, a las 13,30, orden de su dueño, **Manuel Labrador**, reclamos en n|casa General Urquiza 130. — U. T. 62-0933.
e.9 mayo-N.° 13.862-v.14 mayo

Martín Bisáñez, café y pizería Brandsen 572|74, de **Manuel de Pedro**, domiciliado en el mismo, remataré **el Lunes 13**. Recl. término ley, en Pozos 33.
e.8 mayo-N.° 13.831-v.13 mayo

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor E. J. Sánchez, con oficinas en Cevallos N.° 1845, se ha vendido el negocio de café, restaurant y cancha de bochas, calle Suárez 2796-2800, esq. Luzuriaga 818, de los señores **Antonio D'Angelis y Juan Andrés De Croce**, a los señores **Ferrucio Becci y Nautilo Vannini.** Reclamaciones dentro del término de la Ley 11.867, constituyendo domicilio los contratantes en las oficinas del señor Sánchez.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.9 mayo-N.° 13.859-v.14 mayo

Convocatorias Anteriores

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, apara tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico correspondiente al 11 ejercicio vencido al 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ramón Torcuato Mur y Emilio Peres y de un Director suplente, en reemplazo del señor Augusto Meili, que terminaron su mandato. Elegir un Director titular adicional para llegar a tener siete Directores titulares, según autorización correspondiente por el artículo 10 de los estatutos sociales.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de mayo, a las 16 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.899-v.29 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Destino del fondo de reserva especial.
4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor Carlos R. Cirio, Prof. doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy y doctor Eugenio Vercellino.
5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl Alvarez.
6.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate, que han terminado su mandato.
7.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo de 1935.
El Directorio
e.9 mayo-N.° 13.842-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Paseo Colón 515 — 4.° piso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Mayo de 1935, a las 16.30 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones qué se hallen representadas.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.
e.11 mayo-N.° 13.893-v.29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.
2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.
3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.
e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

CIA. DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

En liquidación

25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea que se realizará el día 15 de mayo, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio sobre la marcha de la liquidación.
2.° Determinar si deben suspenderse los procedimientos de la liquidación y volver a la vigencia del funcionamiento normal, solicitando la derogación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional pedido como consecuencia de la liquidación, o si debe constituirse una nueva entidad considerando en este caso el inventario inicial y los nuevos estatutos.
3.° Designar el Directorio que debe funcionar al frente de la Sociedad, invistiéndolo de las facultades necesarias para gestionar la derogación del Decreto del 27 de abril de 1933, que dejó sin efecto la autorización de la personería jurídica.
4.° Nombrar a dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.11 mayo-N.° 13.904-v.14 mayo

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 13.897-v.28 mayo

HARTENECK (S. A.)
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de mayo, a las horas 15, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 13.590-v.15 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

A pedido de un núcleo de accionistas y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extractos de Quebracho, calle Alsina número 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas; y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril ... de 1935.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 13.629-v.14 mayo.
e.15 mayo-N.° 13.631-v.15 mayo

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo.-N.° 13889-v.27 mayo.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

El Secretario.

e.8 mayo-N.° 13.818-v.24 mayo.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1935, a las 19 horas en el local social, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio provisional.
2.° Elección del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de los estatutos.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

M. J. Fleming, Presidente. — W. H. Mac Lean, secretario.

e.29 abr.-N.° 13.597-v.16 mayo

PHILCO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 28 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.7 mayo.-N.° 13.756-v.23 mayo.

"ARGENTINA; COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Mayo de 1935, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del señor Síndico.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Báfico, por terminación legal de su mandato y, de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea sesionará con cualquier número de Accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes. — Artículo 16 de los Estatutos.

El Directorio

e.2 mayo-N.° 13.701-v.13 mayo

S. A. "PEGASANO LTDA." COMPAÑIA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social Cangallo 1133, el 23 de Mayo a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Abril ... 1935.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 13.646-v.17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — VIA RADIAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1935, a las 11,30 en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.745-v.22 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Cuadragésima Octava Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1935-1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.4 mayo-N.° 13.734-v.27 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 26 de mayo de 1935, a las 14 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353, si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
2.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
3.° Elección de una Comisión para revisación del Reglamento Interno.
4.° Designación de los miembros activos para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, presidente.

e.8 mayo.-N.° 13.810-v.24 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.7 mayo.-N.° 13.697-v.17 mayo.

"GEOPÉ"
Compañía General de Obras Públicas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 20 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local social calle B. de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2.° Modificación de los Estatutos, agregando al final del artículo 17, como continuación del mismo "con la única excepción de que el Directorio podrá autorizar a un Director Gerente para que, en forma general o en determinados actos, actúe y firme por sí solo en representación de la Sociedad".
3.° Nombramiento de un Subgerente por el término que falta hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 13.668-v.20 mayo

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades, e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 13.896-v.28 mayo

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 19 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.895-v.28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial
Victoria N.° 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la comisión de cuentas.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Defensa 143 - (11. piso)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en la calle Cangallo número 328 (4.° piso) con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de diez Directores titulares y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 abr.-N.° 13.584-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo a las 17 y media horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi que falleció.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente
5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 13.677-v.14 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de Junio a las 18 horas, en General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 mayo-N.° 13.879-v.28 mayo

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Mayo 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.°) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 mayo -N.° 13.669 -v.20 mayo.

LOGIA MASONICA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a sus asociados, Asamblea Ordinaria, para el 13 de mayo, horas 19, Art. 10 Estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance: Elección autoridades, período 1935-1936.
Asuntos varios.
Secretaría, Cangallo 1242.
Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.7 mayo-N.° 13.805-v.13 mayo

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 540, el día 28 de Mayo de 1935, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 34.° Ejercicio.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli y Cecilio Juanto; dé tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall y Leonardo Grasso, y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Ingeniero Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos, (artículos 30 y 39).
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: (Artículo 17, Estatutos). — El Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio.

e.4 mayo-N.° 13.733-v.21 mayo

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas en el local social calle Esmeralda número 449 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente con fijación de la retribución que corresponde al titular.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e.3 abr.-N.° 13.565-v.13 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anonima
Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Mayo próximo en su local social Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935; y transferencia de parte del "Fondo de previsión" a la cuenta de "Títulos y acciones".
2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Tanoira, Carlos Caimi, José Gregorio y Salvador Martí, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16; Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
C. Caimi, Secretario.

e.24 abr.-N.° 13.558-v.13 mayo

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, 2.ª convocatoria, que se realizará el día 26 de mayo, en el salón de la calle Paso 429, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Integrar el capital social hasta $ 1.000.000.—
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de Vicepresidente, por 2 años, Secretario, por 2 años, Tesorero, por 2 años, dos Vocales, por 2 años y Síndico y suplente, por 1 año.
6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Votar de 9 a 15 horas, en el mismo día y en el mismo salón.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — El Directorio.

e.10 mayo-N.° 13.867-v.21 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Pasco Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras;
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 13.824-v.18 mayo

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 22 horas, en los salones del Centro Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, señor Fabián Etcheverrigaray, señor Tiburcio Bustinza, señor Alfredo Emparan y señor Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.865-.28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas, para tratar horas, en la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Directorio

e.10 mayo-N.° 13.866-v.28 mayo

SOCIETA ITALIANA "PRO ASILI D'INFANZIA"

Estimado Consocio:

De acuerdo al artículo 8 del Estatuto Social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tentrá lugar el día 18 de Mayo, a las 15 horas en el local Social de la calle Deán Funes 955, para discutir la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión del Balance del año 1934, de la anexa Cuenta de Entradas y Salidas y de la Relación de los Síndico.
2.° Discusión de la Memoria Anual.
3.° Elección de:
a) Seis Consejeros Ejectivos.
b) Dos Consejeros Suplentes.
c) Dos Síndicos.
d) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — El Presidente.

e.10 mayo.-N.° 13.884-v.18 mayo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA
(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria
Del día 17 de Mayo de 1935

De acuerdo con las disposiciones en el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de mayo de 1935 a las 16 horas en el local social Bolsa de Comercio, escritorio 636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, de los Balances Generales, Cuentas de Liquidación e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios 1931, 1932 y 1933.
2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Liquidación e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
3.° Proposición de la Comisión Liquidadora de un pago a cuenta de "Capital y Reservas" y su aprobación.
4.° Proposición de la Comisión Liquidadora, de medidas a tomarse con respecto a la Liquidación de la Sociedad.
5.° Resolución sobre honorarios de la Comisión Liquidadora.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores accionistas para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus títulos o certificados a tal efecto de su depósito en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935.
La Comisión Liquidadora.
e.29-abr. N.° 13.592-v.16 mayo.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local Bustamante 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Horario de ventas en los Mercados.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
e.9 mayo-N.° 13.863-v.17 mayo.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE — LEZICA LIMITADA"

En liquidación

Corrientes N.° 922, 4. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación en que se encuentran las gestiones relativas a la liquidación de la Sociedad.
2.° Autorización a la Comisión Liquidadora para la formación de una nueva Sociedad, de tipo común, con objeto de hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad actual mediante las bases y condiciones que proyecte la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice.
Buenos Aires, Abril ... de 1935.
La Comisión Liquidadora.
e.29 abr.-N.° 13.634-v.13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "FIAT ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e Informe del Síndico.
2.° Consideración de la resolución sobre remuneración del Directorio por el Ejercicio 1933.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Granwell y doctor Gilberto Brunelli respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
El Directorio.
e.9 mayo-N.° 13.861-v.27 mayo

USINAS UNIDAS LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17 de Mayo, hora 11, en Viamonte 522 para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un Síndico "ad-hoc", para que en cuarto intermedio examine la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio y subscriba informe de ley.
2.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio.
3.° Fijar el número de Directores, según artículo 13 del Estatuto.
4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
El Directorio.
e.30 abr.-N.° 13.649-v.17 mayo

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 24 de mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.
El Directorio
e.3 mayo-N.° 13.716-v.20 mayo

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 16 mayo a las 15 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efecto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 diciembre 1934 e informe del Síndico;
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos;
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — El Directorio.
e.29 abr.-N.° 13.635.-v.10 mayo.
e11 mayo-N.° 13.648-v16 mayo.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Mayo próximo, a las 11 horas, la que se realizará en el local calle Cangallo 461, 2.° piso y considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de bienes muebles e inmuebles, formulada a la Sociedad; resolución sobre precio, plazos, y demás condiciones de la venta y autorización para firmar los contratos y escrituras respectivos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, retirando el comprobante de entrada a la misma.
Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.30 abr.-N.° 13.600-v.17 mayo.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.° de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas en el local social Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los Estatutos (cambio de nombre social).
2.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Presidente.
e.2 mayo-N.° 13.703-v.18 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio próximo, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Autorizar a dos personas para que una u otra, indistintamente, haga todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones a los estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Conforme con el Art. 28.° de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asambleae.
Buenos Aires, Mayo de 1935.
El Directorio.
e.8 mayo-N.° 13.828-v.24 mayo

E. V. E. S.
Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de mayo de 1935, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.27 abr.-N.° 13.627-v.15 mayo.

TOMAS AGUIRRE LTDA.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 24 de mayo cte., a las 10 horas, en el local calle Tacuarí 647, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 28 de febrero 1935.
2.° Elección de un Director titular, por tres años y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — El Secretario.
e.7 mayo-N.° 13.758-v.23 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de mayo de 1935, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1934|35.
2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
3.° Autorizar a la Comisión Directiva para emitir tres mil pesos en obligaciones civiles para cementar la calle Las Heras.
4.° Elecciones: Se eligen por dos años, Presidente, Prosecretario 1.°, Prosecretario 2.°, Intendente, Protesorero y un vocal. Se elige por un año, Director General de Gimnasia.
5.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva
e.8 mayo-N.° 13.829-v.13 mayo

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. de Mayo N.° 560, 6.° piso, el día 20 de mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7.° Ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Designación de Presidente del Directorio por un año (Art. 10 de los estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Art. 16 de los estatutos).

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Art. 26 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

Otra: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos esta Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes.

e.6 mayo-N.° 13.688-v.16 mayo

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.686-v.22 mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 26 de abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día jueves 23 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció y Raúl Mendes Gonçalves que renunció. (Art. 13 de los Estatutos).

3.° — Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1935. (Art. 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.739-v.23 mayo.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de mayo de 1935 en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a cinco el número de Directores para administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículos 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El directorio

e.6 mayo-N.° 13.681-v.23 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que desean asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 13.680-v.20 mayo.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las [illegible] horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934; y consideración de esos documentos por la Asamblea.

2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30; y Síndicos.

3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 1° de los Estatutos.

El Directorio

e.7 mayo-N.° 13.754-v.23 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el 21 de Mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 18 de Mayo.

El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 13.679-v.20 mayo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el 29 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio de la situación económica de la Sociedad y reducción del capital.

2.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril... de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.4 mayo-N.° 13.735-v.21 mayo.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1935, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, Paseo Colón 185, el día 23 de Mayo de 1935, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto e integrado.

2.° Reforma de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio, y según redacción que puede examinarse en los escritorios de la Sociedad, comprendiendo la modificación de los Arts. 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24; la supresión de los Arts. 5, 6 y 8; y la introducción de cuatro artículos nuevos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto presentar los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.746-v.22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo próximo a las 16 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Regulación de honorarios del Síndico.

4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.736-v.23 mayo

HARAS "LOS CARDOS"

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de mayo cte., a las 16 horas, en el local social Diagonal S. Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

HARAS "LOS CARDOS"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 de mayo corriente, a las 16,30 horas, en el local social Diagonal S. Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de la sociedad.

2.° Designación de liquidadores, llegado el caso.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 13.713-v.17 mayo

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de mayo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.30 abr.-N.° 13.638-v.17 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

El Vicepresidente en ejercicio.

e.10 mayo-N.° 13.885-v.28 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Jujuy 224 — Buenos Aires

Señores consocios:

De conformidad con lo que establecen las disposiciones reglamentarias, la Comisión Directiva, tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa correspondiente al ejercicio 1934, y os convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de mayo de 1935, a las 8.30 hs., en el local Pueyrredón N.° 19, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares en reemplazo de los señores: Juan F. de Mendonca Nunes, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares que terminan su mandato; y del doctor Luis D. Calvinho (renunciante) y que también terminaeba su mandato y tres suplentes en reemplazo de los señores Antonio S. Barão, José Correia Mascarenhas y Agostinho Vas, que terminaban el período para que fueron elegidos.

(A los efectos de la elección debe tenerse en cuenta lo que determinan los artículos 14, inc. c) y 35, a) y b) de los Estatutos).

3.° Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los señores socios deberán encontrarse al día con la Caja Social (Art. 14, inc. e)).

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.874-v.18 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia, Dto. 9.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bahía Blanca y de las Agencias, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

Osvaldo Toresano Almeida.
Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Junín. (Dto. 3.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°

Osvaldo Toresano Almeida.
Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.10 mayo-v.18 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Tabay. (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.20 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1935, a las 14, y 14 y 30 horas, respectivamente, para la provisión de "leche y manteca", y "pan", al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses a contar desde el primero de Julio del corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Reconquista 260. (Buenos Aires) y en la Secretaría mencionada.

Las Inspectoras

e.11 mayo-v.20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1935, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, para la provisión de leche y manteca y pan, por el término de seis meses, a contar del primero de julio próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.6 mayo v.14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 3 de junio de 1935, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos calderas de 200 m.², superficie de calefacción cada una y accesorios, para el Hospital de Niños. — Para obtener bases y demás datos, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.4 mayo-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, sito en Luján (F. C. O.), por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo. — Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.4 mayo-v.13 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A"... $ 541.400 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D"... $ 552.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.8 mayo. v. 22 mayo

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1935, a las 14 horas, para la provisión de un seguro por pesos 150.000 m|n., que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizante de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.11 mayo. v.20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 4 de junio próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 8.000 anteojos para proveerlos durante el año 1935, a los alumnos necesitados de las escuelas dependientes de la Repartición; de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.4 mayo-v13 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Instituto Social

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de mejoras, hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000.— m|n. c|l.), en el equipo transmisor de radio del Instituto Social (Estación L. T. 10), colocado en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, en Santa Fe, sito en Boulevard C. Pellegrini entre Nueve de Julio y San Gerónimo.

Las mejoras a realizar consisten en el aditamento a la instalación existente, de todos los elementos necesarios para construir una Estación de trasmisión de 500 watts de potencia en antena, con cien por ciento de modulación; control a cristal y demás características para cumplir en un todo con lo establecido en las reglamentaciones oficiales vigentes relativas a la materia; pudiendo ser utilizados, a tal fin, todos los materiales existentes en la Estación L. T. 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Universidad Nacional del Litoral - Secretaría General, Boulevard C. Pellegrini entre 9 de Julio y San Gerónimo, en la Ciudad de Santa Fe, el día sábado 8 de junio, del año en curso, en presencia del Secretario General y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría General de la Universidad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Santa Fe, Mayo 8 de 1935. — El Secretario General

e.9 mayo. v.14 mayo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expte. 58-L-1935

Autorizado por Superior Decreto número 58.789 (Suministros Decreto número 45), llámase a licitación privada hasta el día 17 de mayo 1935, a las 14,30 horas para la provisión a la Institución, de:

- 18 m.², cedro especial de 50,8 mm. de espesor.
- 16 m.², cedro especial de 25,4 mm. de espesor.
- 25 m.², cedro especial de 38,1 mm. de espesor.
- 84 m.², cedro especial de 12,7 mm de espesor.
- 25 m.², Pino Paraná de 25,4 mm. de espesor.
- 110 m.², Pino Paraná de 19,05 mm. de espesor.
- 62 m.², Terciado Abedul de 6 mm. de espesor.
- 180 bisagras bronce pulido con perilla de 80 mm.
- 60 aldabillas botón bronce de 40 mm.
- 20 litros alcohol para lustrar.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Maderas", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, la boleta de depósito y el sellado correspondientes.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrución Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. número 4, Marcos Paz.

El Director.

e.9mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Junio del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de muebles y máquinas.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Junta Nacional de Carnes, Bmé. Mitre 559, piso 9.°, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los Sábados.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v.20 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 de Junio 1935, entre las 14 y 15.20 horas, por: empaquetaduras (Pliego 3295); metales 3296); material contra incendio (3297); aceites 3298); reparación embarcaciones menores (3299). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo-v.20 mayo

Llámase a licitación pública para el 3 Junio 1935, entre las 14 y 14,40 horas, por: bulonería (Pliego 3289); maquinarias para fabricar envases (3290); material para envases de cartón (3291). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.4 mayo-v.13 mayo

Llámase a licitación pública para el 6 de junio 1935, entre las 14 y 14.40 horas, por motor Diesel (pliego 3292); roldanas perforación (3293); chapas de cobre y contactos para motores eléctricos (3294). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.4 mayo-v.13 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la provisión y transporte de un tramo metálico para el puente sobre el río Limay, $ 43.718.— y obras del puente sobre el Limay, en el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes. $ 35.063.—

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 15 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1931-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1931-v.14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y La Poma por la Cuesta del Obispo. Plan de conservación. 167 Km. Salta. Pesos 32.691,20.

Hasta el día 8 de mayo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 14 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1933-v.23 abr.
e.10 mayo-N.° 1933-v.14 mayo

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Aimogasta. Tramo km. 22.750 a Samegasta. La Rioja $ 27.118.

Hasta el día 9 de mayo en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1920-v.23 abr
e.11 mayo-N.° 1920-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de S. Luis a Villa Dolores, tramo S. Luis - S. Francisco, Sec. Los Molles - Nógolí, hasta la suma disponible de $ 190.161,19.

Hasta el día 9 de mayo, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, C. Federal.

e.16 abr.-N.° 1929-v.23 abr.
e.11 mayo-N.° 1929-v.15 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta, Río Piedras, secciones Abra del Chalchalar. Hijo del Hombre, $ 64.615. y Pozo Deshecho - Abra del Chalchalar $ 41.591.—

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1917-v|23 abr.
e.9 mayo-N.° 1917-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Río Salado - Las Flores. — $ 779.964.—

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.16 abr.-N.° 1927-v.23 abr.
e.9 mayo-N.° 1927-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Rojas-Pergamino, $ 1.337.669.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 abr.-N.° 1923v.23 abr.
e.9mayo-N.° 1923-v.13 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez. Pavimentación de 400 metros de la avenida de circunvalación, $ 17.173,—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 mayo-N.° 1992-v.13 mayo.
e.4 jun.-N.° 1992-v.7 jun.

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.
Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 desde Zapala, pesos 44.998,—.
Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.
Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.
S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.
Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.
Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.
Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.
El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.
Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.
Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.
Río Gallegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.
B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.
Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.
Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de relojes eléctricos, en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.4 mayo-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 527|1935. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etcétera.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 527|1935 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.11 mayo-v.20 mayo

Exptes. O. C. 433|35; O. C. 1401|34; O. C. 174|35; O. C. 466|35; O. C. 474|35; O. C. 260|35 y O. C. 261|35. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1935; cubiertas y cámaras (O. C. 438|35).
4 de junio de 1935: Bolsas de arpillera (O. C. 1401|34).
5 de junio de 1935: Guinches para elevar (O. C. 174|35).
6 de junio de 1935: Correas, broches, etc., **(O. C. 466|35)**.
7 de junio de 1935: Material vítreo, caño de hierro fundido y otros materiales sanitarios (O. C. 474|35).
10 de junio de 1935: Alambres varios y telas (O. C. 260|35).
11 de junio de 1935: Telas de bronce (O. C. 261|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 16 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le **asigna**.

La Administración
e.4 mayo. v.13 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "Vázquez, Dist. 21.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Bustinza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado, a contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 152.94 moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 146|1934).

Los Secretarios.
e.8 mayo-N.° 47 s|p.p. v.18 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos esqueletos, Serie B. 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas o forros de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenidos por expediente 83-B-1935, a una caja de cigarrillos Camel, detenida por expediente 169-M-935, a (14) catorce paquetes de cigarrillos marca Camel, detenidos por expediente N.° 170-M-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por igual término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a dos medias bolsas conteniendo veintiséis kilogramos de porotos detenidos por expediente N.° 47-L-1935, que el señor Administrador con fecha abril 26 ppdo., dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933, tome nota previamente Teneduría de Libros, y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios".

Asesoría y Sumarios, Mayo 8 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.11 mayo v.14 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr-v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. — El Secretario.

e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

El Secretario.

e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este édicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — **El Secretario.**

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — **El Secretario.**

e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Lanati de Napolitano**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Juzgado de Paz de la Capital, don Alberico Napolitano.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Torres de Brivio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Bautista Brivio.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — El Secretario.

e.11 mayo. v.14 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Manuela Marciana Gallinares de Viña**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Javier Viña.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia Candelaria Vera de Baquerizas**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Fulgencio Baquerizas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Tomasa Bicindoa de Martínez**, para sí y su hija menor Angélica Renée, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Tulio Gualberto Martínez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Haydée Adriana Sánchez de Murature**, en representación de sus hermanos menores Beatriz Esther y Julio Argentino Sánchez, en su carácter de hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), don Alejandro Gerardo Sánchez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Severina Disderi de García**, para sí y sus hijos menores, Elisa del Carmen, Marina Esther García, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel García Picón.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Blanca Emilia Florentina Righetti de Villa**, don **Osmán Arturo**, don **Rodolfo José** y doña **Nélida Urbana Righetti y Avalos**, en su carácter de hijos del ex Profesor de Equitación de la Policía, don Arturo Righetti.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dora Vallejo de Lozada**, para sí y sus hijos menores, Dora Rosa Susana, Raquel, Silvia, Carlos Roberto, Bernardo Benigno, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Universidad Nacional de Tucumán, don Bernardo Lozada Echenique.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Puebla de Rueda**, para sí y sus hijos menores, Rodolfo Octavio y Germán Rueda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Marinero, don Rodolfo Saturnino Rueda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Botti de Volpe**, en su carácter de viuda del ex Músico de la Policía de la Capital, don Emilio Volpe.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Rumbolo de De Rosa**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Lorenzo de De Rosa.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alberta Castillón de Montilla**, para sí y sus hijos menores, Juan Guillermo, Adelaida Isabel y Alberto Eloy, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de Río Negro, don Juan Eloy Montilla.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Adela Arrigorri de González**, para sí y su hija menor, Victoria de las Mercedes, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Nicolás Bernardo González.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.

El Prosecretario.

e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Benvenuta Fogolla de Truci**, en su carácter de madre del ex Inspector de la Policía de la Capital, don Filiberto Truci.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Paulina Láinez de Ferreiro**, para sí y sus hijos menores, Delia, Sara y Horacio Ferreiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gabriel Ferreiro.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Pilar Miraglia de Ocaña**, en su carácter de viuda del ex empleado del Juzgado de Instrucción N.° 8, de la Capital, don Bernardo Eduardo Ocaña.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Desforges de Gangitano**, en su carácter de viuda del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Gangitano.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Malerba de Marino**, para sí y sus hijos menores, Angela y Catalina Silvia Marino, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Gregorio Marino.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Julian M. Benítez** y doña **Segunda Ichaso**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis María Benítez.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Raffetto de Maero**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Maero.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Maclobia Alvelo de Mora**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Basilio Mora.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Tigles de Cobas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Cobas.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Moreyra de Sosa**, para sí y sus hijos menores, Mercedes Nenua y Mauricio Raúl Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mauricio Sosa.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clorinda Ludueña de Sombra**, para sí y su hija menor, Mari del Carmen Sombra, en su carácter de viuda del ex Mayordomo de la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), don Alfredo Sombra.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Eduardo Antonio Cano** y doña **Balbina Candelaria Sierra**, en su carácter de padres del ex Maestro del Consejo Nacional de Educación, don Eduardo Alberto Cano.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Orlinda Mamerta Gaggino de Maisón**, para sí y sus hijos menores, Blas Antonio y Norberto Antonio Maisón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Blas Antonio Maisón.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de la Concepción Viegas de Morando**, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Morando.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Luisa Brandizi de Maglia**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe Juan Maglia.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefina Pedatella de Messina**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Vicente Miguel Messina.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Igoillo de Rosso**, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Pedro Avelino Rosso.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935.
El Prosecretario.
e.11 mayo v.14 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión **Josefa Ferro de Riganti**, para sí y su hija menor María Angélica Riganti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gaspar Riganti.
El Secretario
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349, don **Rosario Auría** y doña **Constantina Del Buono de Auría**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Auría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley **9688**, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que **fué** víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Jacinto Pizarro**, en su carácter de padre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Clorinda Damiana Pizarro.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario
e.11 mayo-v.14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr. v.20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del **presente**, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas en la calle Varela N.° 700, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 630 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez y Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador y Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli y José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Monte**, que estaba establecida con negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas en la calle Tandil 2599, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 629 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pouza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo-N.° 00.643-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del-Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque,, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que estuvo establecido con negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, en la calle Curapaligüe 11, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 00.628-s|p.p.-v.24 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita, y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jaime Campi**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Avenida del Trabajo 1199, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 00626 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 s|p p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 631 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — **D.** Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro
e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández,** procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino,** procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 mayo-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Pagliarino**, que estuvo establecido con negocio de café y venta de vinos y cervezas, en la calle Centenera 139, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.8 mayo-N.° 00.627-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga**.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jaureguí**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios. Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Narciso Simancas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia** o **Zeppi** y **Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e. 17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 572 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 573 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López** o **Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 575 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la premera publicación del presente, a **Salvador Valeros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 576 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman** o **José Jordana**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 552 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi**, o **Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez** o **José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, a fin de que preste declaración indagatoria en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al artículo 244 del Código Penal, a **Orestes Ghioldi** o **Edmundo** o **Eduardo Chitor**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.
Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, primer piso.
e.10 abr.-N.° 537 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.
e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich** y **Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa** o **Ana Rosa Rosembaun**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan, lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 511 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 509 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 abr.-N.° 510-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto (causa 9700), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 abr.-N.° 00517 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00606 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **D. Walter Schroeder**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 abr.-N.° 540 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarare rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez**.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.10 abr.-N.° 538 s|p.p.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. — Número ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, comparecieron los señores don Julio Ramón Suárez, casado en primeras nupcias con doña Antonia Agoglia, de cuarenta y seis años de edad, argentino, hijo de don Angel y de doña Manuela Ares, fallecidos, comerciante; don Carlos Miguel Lopardo, casado en primeras nupcias, con doña Paulina Sosto, de cuarenta y nueve años de edad, argentino, hijo de don Genaro y de doña Carolina Calegari, fallecidos, comerciante; don Carlos Lopardo, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Matarelli, de cuarenta y siete años de edad, argentino, hijo de don Genaro y de doña Carolina Calegari, fallecidos, comerciante; y don Gabriel Larrañaga, casado en primeras nupcias con doña Emma Rosa Cristofani, de cuarenta y dos años de edad, argentino, hijo de don Pedro y de doña Mariana Perurena, fallecidos, comerciante, todos los comparecientes domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil trescientos setenta y nueve, personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que tienen constituída una sociedad comercial de carácter colectivo que gira en esta plaza bajo la razón social de "Suárez, Larrañaga y Compañía", usando además la denominación de "Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires", según así y con más detalles resulta de la respectiva escritura pasada ante el suscripto con fechas cinco de junio de mil novecientos treinta, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, cuya sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo los números seiscientos noventa y siete, trescientos setenta y dos y ochocientos cuarenta y dos, folios cuatrocientos setenta y cuatro, ciento treinta y seis y cuatrocientos setenta y dos, libros doscientos quince, treinta y siete y doscientos veintiuno. — Que el término de duración de la sociedad de referencia era por el término de la concesión otorgada por la Municipalidad de esta Capital, por expediente ciento cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres, letra S, año mil novecientos veintinueve y expediente cuarenta y nueve mil seiscientos cinco, S, año mil novecientos treinta y uno, para la explotación de un servicio de ómnibus en esta Capital, cuyo recorrido y demás circunstancias se encuentran determinado en la mencionada concesión. — Y los comparecientes agregaron: Que, de común acuerdo y de conformidad a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Compañía de Omnibus, Puerto de Buenos Aires (Sociedad de Responsabilidad Limitada), y tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil trescientos setenta y nueve, sin perjuicio de constituir otros domicilios especiales, para sus garages o depósitos, ya sea en jurisdicción de la Capital o en cualquier punto de la República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación de los servicios de ómnibus de esta Capital aludidos anteriormente, cuyo recorrido está determinado en las concesiones solicitadas a la Municipalidad de esta Capital y acordadas en los expedientes relacionados. — El término de duración de la Sociedad será por el término del actual permiso precario y el de la concesión. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos mn|acional, divididos en ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos nacionales, el que se encuentra integrado por los socios en la forma que se indica a continuación: treinta y ocho mil pesos moneda nacional, por el socio señor Suárez; treinta y ocho mil pesos, por el señor Larrañaga; treinta y ocho mil pesos por don Carlos Miguel Lopardo y treinta y ocho mil pesos nacionales, por don Carlos Lopardo. El capital está representado por el activo líquido de la Sociedad "Suárez, Larrañaga y Compañía", determinado éste por el balance general practicado y firmado de común acuerdo por los comparecientes con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco y del cual se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, quedando un original agregado a esta escritura y otro en poder de los otorgantes. El susodicho activo está representado por el depósito en garantía de la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesos, en título del Empréstito Municipal, serie C, hecho a la orden del señor Intendente Municipal de esta Capital, según justificativos Nos. sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres y sesenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro y además por el valor de los coches ómnibus, muebles, maquinarias, útiles, enseres, herramientas, existencias en créditos, mercaderías, dinero en efectivo y demás, según las constancias de los libros de la Compañía y corresponde a los socios en la proporción ya establecida, como capital integrado. — Quinta: La Sociedad será administrada por dos gerentes, para lo que quedan designados el señor Julio Ramón Suárez y el señor Gabriel Larrañaga, sin perjuicio de que los demás socios puedan enterarse de la marcha de los asuntos y negocios sociales. — Los gerentes podrán ser removidos de sus cargos, por resolución de los socios, en una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social, no computándose a tal efecto el capital del socio o socios a renovar. Son atribuciones de los gerentes: administrar con amplias facultades los bienes e intereses de la Sociedad; celebrar contratos de locación y adquirir para la Sociedad toda clase de bienes muebles, raíces, sea a título oneroso o gratuito; darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, pagando y percibiendo sus producidos; celebrar toda clase de contratos que tengan por fin la adquisición, extinción o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales con todas o partes de las facultades aquí expresadas, incluso las de entablar y contestar demandas; prorrogar y declinar de jurisdicción; fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la Sociedad; poner y absolver posiciones, transar, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar. Todas las escrituras públicas o documentos públicos y privados que fuere menester otorgar a nombre de la Sociedad, así como los cheques, giros y obligaciones que importen o signifiquen un compromiso de carácter pecuniario para la misma y toda compra o venta de materiales de la compañía que no represente un valor superior a cinco mil pesos nacionales, deberán ser subscriptos y efectuados por los gerentes o por cualquiera otra persona que oportunamente pudieran facultar para ello, por poder especial. Para toda compra o venta de un importe mayor a cinco mil pesos moneda nacional, será menester el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexta: Todas las resoluciones o disposiciones que se tomen con referencia a la administración, marcha de la Sociedad y aprobación de balances, serán tomadas por mayoría absoluta de votos. Dichas resoluciones serán asentadas en un libro de actas, cada una de las cuales será firmada por los socios que hubieren intervenido en la deliberación. — Séptima: La firma social adoptada será usada conjuntamente por los gerentes, con las limitaciones establecidas en la cláusula quinta y sin que puedan comprometerla en negocios y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particulares. — Octava: Todo socio que aporte su trabajo personal a la Sociedad, tendrá una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos nacionales, cuyo monto podrá aumentarse o disminuirse por resolución tomada con mayoría de votos y siempre con imputación a gastos generales. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier época del año a pedido por lo menos de dos de los socios, y las utilidades o pérdidas que aquél arroje, serán distribuídas o soportadas en su caso, por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la ley que rige este género de sociedades. Cuando el fondo reserva ascienda al límite establecido por la ley, los socios por mayoría absoluta de votos, resolverán sobre la continuación o suspensión del descuento del cinco por ciento aludido. — Décima: Si, dentro de los dos meses subsiguientes de practicado este balance, falleciera alguno de los socios, el valor de la concesión o permiso precario, estará representado por los beneficios líquidos obtenidos durante ese ejercicio, pero si su fallecimiento se produjera después de los dos meses, el valor se fijará multiplicando por los doce meses del año, el promedio de los beneficios obtenidos durante los meses anteriores al fallecimiento y posteriores al balance practicado, valor éste que se dividirá entre los socios componentes de la Sociedad. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes, separando de la misma a los herederos del fallecido, a quienes, una vez justificado en forma legal el carácter de tales, se les abonará la parte que por capital y utilidades correspondiese al causante de acuerdo a un balance general de los bienes y negocios sociales, que se procederá a practicar dentro de los treinta días siguientes al hecho con la intervención directa o delegada de los herederos del socio pre-muerto. En este caso, la Sociedad estará obligada a pagar su parte en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas semestrales, proporcionales, iguales y sucesivas, con un interés del seis por ciento anual y en pagarés garantizados con la firma de la Sociedad. — Décimasegunda: Los socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo doce de la ley, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad, a terceros extraños a la misma, sino con el voto unánime de los socios restantes. En todos los casos, la Sociedad tendrá opción y privilegio para adquirir la parte en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, abonando el importe con un veinte por ciento al contado y el saldo en diez y ocho meses, con el interés del seis por ciento anual, garantizados con su sola firma. Cada uno de los socios, después de la Sociedad, tiene también opción y privilegio a adquirir la parte en la forma y condiciones que pactaren, sin obligar a la Sociedad. — Décimatercera: Los socios pueden en cualquier momento, resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los gerentes actuando conjuntamente, los cuales procederán a la distribución del producto líquido en la proporción del capital aportado por cada socio. — Décimacuarta: Todos los casos no previstos en el presente contrato y que se refieren a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría absoluta de votos. — Décimaquinta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la Sociedad, al momento de liquidarse o disolverse ésta, serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada uno de los grupos de opiniones distintas o encontradas, con facultad aquéllas a nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo nombramiento se producirá antes de entrar en funciones. El fallo que deberá producirse dentro de los veinte días de aceptado, el cargo será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Bajo las cláusulas que anteceden, dar por constituída la Sociedad de que se trata. Previa lectura, se ratifican y firman ante mí, y los testigos don Filomeno A. Parisi y don Juan M. López Barreiro, vecinos y hábiles, doy fe. — Julio Ramón Suárez. — Carlos Miguel Lopardo. — Carlos Lopardo. — Gabriel Larrañaga. — Tgo.: F. A. Parisi. — J. M. López Barreiro. Hay un sello. Ante mí: José Novellino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinte vuelto del Registro doscientos trece de mi adscripción. — Para la Sociedad Compañía de Omnibus Puerto de Buenos Aires, expido el presente testimonio en cinco sellos, de un peso cincuenta centavos nacionales, números quinientos veinte mil ciento veintisiete al quinientos veinte mil ciento treinta y uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y cinco. José Novellino. Hay un sello y una estampilla. Testado: "quince", no vale.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e10 mayo-N.° 13.873-v15 mayo.

"B. ZUBIA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco

días el siguiente edicto: **"Zubia y Cía. B.", Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Folio 217. — Primer Testimonio. — Número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen el señor Balbino Zubia, de estado casado, de nacionalidad español, y el señor Raúl Alberto Auger, de estado también casado, de nacionalidad argentino, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y el señor Auger además representando a don Emilio Luis Brisson, de nacionalidad argentino, según así resulta del poder que al final se transcribirá y en tal carácter los comparecientes dicen: Que vienen explotando de hecho la Sociedad que por la presente y de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco van a dejar constituída instrumentalmente y para que ella rija bajo las condiciones siguientes: Artículo primero: A partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de "Responsabilidad Limitada" cuyo objeto es explotar negocios de cría, compra e inverne y ventas de haciendas en general, así como también todo lo concerniente a la agricultura, pudiendo tomar en arrendamiento o en sub-locación campos ubicados en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo segundo: El asiento principal de la Sociedad, esto es su domicilio, es en esta Capital Federal, calle Chacabuco número ciento cincuenta y ocho. Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional representados por las haciendas útiles, enseres y cereales que para la aludida Sociedad de hecho existente, el señor Raúl Alberto Auger, aun cuando a su solo nombre las había adquirido para la Sociedad por lo cual transfiere a la presente, haciendas, útiles enseres y cereales, que resultan del inventario levantado y que sin transcribirse agregó y es parte integrante de la presente. — La suma así expresada de ciento cincuenta mil pesos, valor de las indicadas haciendas, muebles, útiles, enseres y cereales, queda representado por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; y del que corresponde: ciento cinco mil pesos por el señor Emilio Luis Brisson. — Treinta mil pesos por el señor Raúl Alberto Auger, y quince mil pesos por el señor Balbino Zubia, quedando por lo tanto integrado totalmente el capital. Artículo cuarto: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación y firma social de "B. Zubia y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y será dirigida y administrada en forma conjunta y solidaria por sus componentes, en virtud de lo cual los comparecientes asumen el carácter de gerentes administrativos con uso de la firma social para ser empleada exclusivamente para negocios, asuntos y gestiones de la sociedad no pudiendo bajo ningún concepto destinarse para beneficios propios y para garantir obligaciones de terceros que sean ajenas a los fines sociales prohibición que también alcanza a la particular de cada uno. — Tampoco podrán los comparecientes ejercer representaciones de mandantes que ejerzan los mismos fines comerciales de la presente sociedad, salvo la expresa conformidad que prescribe el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: Integrado como lo está el capital social, los socios no podrán, salvo caso de fallecimiento transferir el todo o partes de las cuotas del capital aportado bajo ningún concepto. — Artículo sexto: La Sociedad, así constituída por intermedio de cualquiera de sus socios administradores podrá ejercer todos los actos civiles y comerciales que las leyes de fondo reservan para las personas capaces y en especial poder abrir cuentas en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquiera de esta plaza para realizar toda clases de operaciones bancarias, con moneda nacional o extranjera, pero se necesitará la firma de dos de los tres socios para solicitar descuentos, préstamos, girar en descubiertos, salvo esos casos, el uso indistinto de las firmas quedará a cargo de los tres socios y de esa manera podrán girar cheques, letras, pagarés, como libradores, aceptantes o endosantes, estar en juicio, sea de la jurisdicción que fuere incluso la correccional y criminal, realizar gestiones administrativas, sea en el orden normal o contencioso, comunales o provinciales, firmar toda clase de documentos públicos, privados, marcas y señales, guías de campaña, cartas de porte, conferir poderes especiales o generales, agregándose que la determinación de estos actos son puramente enunciativos y no limitan a ellos las atribuciones de la Sociedad, ni la facultad de sus socios. — Artículo séptimo: Anualmente, vale decir, todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que irremisiblemente deberá ser subscripto por los tres socios y del cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo veinte de la citada ley, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal y el saldo de esas utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, será repartido: el veintisiete cincuenta por ciento, para el señor Brisson, el veintisiete cincuenta por ciento para el señor Auger, y el cuarenta y cinco por ciento restante para el señor Zubia. — Los socios podrán retirar el cincuenta por ciento de sus utilidades, quedando el otro cincuenta por ciento en su cuenta corriente sin interés. — Si del resultado de esos balances, acusare una pérdida de cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad y para el caso de no existir mayoría a ello, aceptar el retiro del socio abonándosele su capital que restare en dos cuotas semestrales, con más un interés del seis por ciento anual a fin de que de esta manera puedan continuar los otros dos socios con la Sociedad. — Artículo octavo: Con destino a sus respectivas cuentas particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de quinientos pesos nacionales, pero al finalizar cada año comercial, deberá quedar saldada la cuenta con el retiro del cincuenta por ciento de las utilidades. — Artículo noveno: La Sociedad se constituye por el término de cinco años y cuyo plazo comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Artículo décimo: La Sociedad no se disuelve por el fallecimiento de cualquiera de sus socios. — Y ocurrido él, se practicará un balance general dentro de los quince días subsiguientes y los haberes que corresponden al socio fallecido, serán reconocidos a sus herederos teniendo facultad los sobrevivientes de aceptar como socio al tercero que traiga unificada la representación de ellos o bien abonárselas en cuatro cuotas semestrales contables desde el día de la aprobación del balance con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos que vayan quedando. — Pero si la proximidad del vencimiento de la Sociedad fuese menor al plazo fijado para el pago, los socios, salvo convención en contrario, prorrogarán el plazo de la Sociedad para que su vencimiento sea conjunto con el de la última cuota que deben abonar a los herederos del socio fallecido. — Artículo décimoprimero: Cualquier divergencia que origine la interpretación de este contrato, así como las que se suscitaren por los negocios sociales, será resuelto de conformidad a la ley por el señor Juez en turno del fuero Comercial. — Artículo décimosegundo: La Sociedad así constituída ajustará sus solemnidades instrumentales a las prescriptas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dará la publicidad pertinente, rubricará sus libros y obtendrá del señor Juez Comercial la respectiva matrícula para funcionar legalmente. — Estas gestiones estarán a cargo de cualquiera de los tres socios. — La representación que invoca el señor Auger, es del tenor siguiente: Escritura número veintidós. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Cónsul General de la República Argentina, autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, comparece el señor don Emilio Luis Brisson, que firma "Emilio L. Brisson", argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, accidentalmente en esta Ciudad por estar de tránsito de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de don Raúl Alberto Auger, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, de la expresada República Argentina, para que en su nombre y representación, y en unión del mandatario y el señor Balbino Zubia, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones y cláusulas que el mandatario viera convenir y conteniendo en especial las siguientes: a) Que el capital será de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una y el que será aportado: ciento cinco mil pesos, por el exponente; treinta mil pesos por el señor Auger, y quince mil pesos por el señor Zubia. — b) Que la dirección y administración estará a cargo solidariamente de los tres componentes, así como el uso de la firma social, debiendo ser subscripta por dos de los tres socios para solicitar préstamos, descuentos o girar en descubierto. — c) Para que apartado el cinco por ciento de las utilidades que resulten de cada balance anual, las pérdidas o ganancias se repartan: cuarenta y cinco por ciento para el señor Zubia; veintisiete con cincuenta por ciento para el señor Auger, y el veintisiete con cincuenta por ciento, para el otorgante. — d) Que el plazo de la Sociedad será por lo menos de cinco años y que es facultativo de los socios disolverla antes, si de los balances se acreditase el cincuenta por ciento de las pérdidas del capital. — e) Y para el caso de fallecimiento, la Sociedad no se disolverá, pero practicará un balance general dentro de los quince días subsiguientes y los haberes que correspondan al socio fallecido serán reconocidos a sus herederos teniendo facultad los sobrevivientes de aceptar como socio al tercero que traiga unificada la representación de ellos o bien abonárselas en cuatro cuotas semestrales, contables desde el día de la aprobación del balance con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos que vayan quedando. — Pero si la proximidad del vencimiento de la Sociedad fuese menor al plazo fijado para el pago, los socios, salvo convención en contrario prorrogarán el plazo de la Sociedad, para que su vencimiento sea conjunta con el de la última cuota que deben abonar a los herederos del socio fallecido. — Al efecto faculta el mandatario a firmar la respectiva escritura, a realizar todos los trámites de publicidad exigidos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incorporar todas las cláusulas que a su juicio viera convenir y a que verifique el depósito en unión con los demás socios para poder justificar la integración total del capital. — En su testimonio, leído que le fué, se ratificó de su contenido firmando con los testigos del acto don Henry Lambert y don Georges Lambert, franceses, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí de que doy fe. — Firmados: Emilio L. Brisson. — Testigos: H. Lambert. — G. Lambert. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares adheridas por valor de ocho pesos oro selladas inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a fojas ciento cuarenta y seis y siguientes del "Registro de Actas Notariales" número cuarenta y nueve, corriente de este Consulado General. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento. — Alfredo M. Méndez. — Hay dos estampillas y un sello número de orden trescientos ochenta y cuatro, cinco, número del arancel cinco y seis. — Derecho percibido pesos oro ocho y tres. — Once fojas doscientos setenta y cinco. — Hay tres estampillas y un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Felipe A. Bouché. — "Hay dos sellos". — En conforme con el testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Leída que les fué manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don José V. Roncallo y don Ambrosio Longhi, vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. A. Auger. — B. Zubia. — Tgo.: José V. Roncallo. — Tgo.: Ambrosio Longhi. — Hay un sello, ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos número doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y tres, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y siete, doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 mayo-N.° 13.860-v14 mayo.

"COMPAÑIA MINERALES DE AJEDREZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que transcribo a continuación, dice así:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Federico G. Leloir, que firma F. G. Leloir, de estado soltero; don Oscar Milberg, que firma O. Milberg, de estado casado; don Guillermo Udaondo, que firma G. A. Udaondo, de estado casado; don Santiago Rey Basadre, que firma S. Rey Basadre, de estado divorciado; don Ricardo H. Guiñazú, que firma R. H. Guiñazú, de estado casado; don Jaime Indalecio Gómez, que firma Jaime Indalecio Gómez, de estado casado, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Presidente Julio A. Roca número quinientos veintitrés, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto y vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá bajo los artículos y condiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, denominada **"Compañía Minerales de Ajedrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fijará en esta Ciudad de Buenos Aires, estando actualmente instaladas sus oficinas en la Avenida Julio A. Roca qui-

nientos veintitrés, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias u depósito en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Artículo tercero: La Sociedad durará cincuenta años a contar de esta fecha. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad es explotar yacimientos y minerales de cualquier naturaleza, en lavaderos, veneros o placeres, y preferentemente los derechos mineros de primera categoría, situados en la Provincia de Jujuy, Distrito de Ajedrez, Departamento Rinconada, de los cuales son titulares los comparecientes. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es el valor atribuído a los derechos y acciones sobre las minas del Distrito de Ajedrez, Departamento Rinconada, Provincia de Jujuy, por ser el precio que se ha abonado a esos derechos al señor José Miguel Caride, por escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio ciento veintinueve vuelto, y que los socios transfieren por este acto a la presente Sociedad, en todos sus derechos, quedando este aporte efectuado en la siguiente proporción: don Ricardo H. Guiñazú, trescientas treinta cuotas, o sean treinta y tres mil pesos; don Oscar Milberg, cuatrocientas setenta cuotas, o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Federico G. Leloir, noventa cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional; don Jaime Indalecio Gómez, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional; don Guillermo Udaondo, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional; y don Santiago Rey Basadre, setenta cuotas, o sean siete mil pesos moneda nacional. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento en que las necesidades de la Sociedad así lo exijan. — El aumento del capital será suscripto preferentemente por los socios en la proporción de su aporte actual. — Y una vez que los socios hayan hecho uso de ese derecho de preferencia, estarán obligados a efectuar dicho aporte en el plazo que para ello fijase el Consejo de Admistración, no cumpliéndose con esa obligación, el Consejo de Administración resolverá las medidas aplicables al socio remiso. — Artículo séptimo: No obstante lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios convienen desde ahora, en que el aumento del capital social, será resuelto por mayoría de votos, ya que el aumento de aporte sólo será obligatorio para los socios que estén de acuerdo con dicha resolución y hayan hecho uso del derecho de preferencia a que se refiere el artículo sexto. — La parte de aumento de capital que no fuera cubierta por los socios disconformes, será aportada por los demás socios, en la proporción de su aporte actual. — No cubriéndose en esa forma el mayor capital, podrá resolverse igualmente por mayoría, el ingreso de nuevos socios hasta cubrir el excedente no suscripto. — Artículo octavo: Los socios señores Leloir, Gómez, Rey Basadre, Milberg, Udaondo y Guiñazú, integran el Consejo de Administración de la Sociedad. — Artículo noveno: La Sociedad tendrá dos gerentes designados por mayoría de votos dentro de lo dispuesto por el artículo décimo de estos estatutos, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser o no socios de la Sociedad, pudiendo ser reelectos. Por el presente contrato se designan Gerentes a los señores Jaime Indalecio Gómez y Santiago Rey Basadre. — Artículo décimo: Las resoluciones de la Sociedad serán tomadas por un número de socios que representen más de la mitad del capital social presente en la reunión, lo que se hará constar en un libro de resoluciones ...... Los socios podrán hacerse representar por apoderados o por carta poder, o expresar su voluntad por correspondencia epistolar o telegrama, en cuyo caso serán tenidos como presentes. — Artículo décimoprimero: La Gerencia de la Sociedad tendrá las más amplias facultades de Administración y Dirección. — Son facultades de los Gerentes Administrar con amplios poderes los bienes e intereses de la Sociedad. — Podrán disponer y organizar la administración de la misma, nombrar los empleados o personal necesario, abrir cuentas corrientes en cualquier Banco Nacional, particular o extranjero y de cualquier plaza comercial, hacer depósitos y girar sobre los mismos, celebrar contratos de acarreo, transporte, firmar documentos, vales, pagarés y cualquier otro documento necesario para el giro de la Sociedad, todo lo que se hará con la firma conjunta de los dos gerentes. — Podrán además previa autorización del Consejo de Administración efectuar los siguientes actos: celebrar contratos de locación y adquirir para la Sociedad toda clase de bienes, muebles, inmuebles raíces o semovientes, sea a título oneroso o gratuito, darlos en locación, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, darlos en pago o de algún otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que estimen convenientes, pagando o percibiendo su producido; celebrar toda clase de contratos que tenga por fin la adquisición, extensión o modificación de derechos reales sobre bienes inmuebles, conferir poderes especiales o generales, con todas o parte de las facultades aquí expresadas, incluso la de entablar y contestar demandas, prorrogar y declinar de jurisdicción, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la Sociedad, firmar escrituras públicas, contraer cualquier clase de obligaciones y practicar todos los actos necesarios para la mejor marcha de la Sociedad. — En caso de ausencia o impedimento de uno o de ambos Gerentes, éstos serán reemplazados por la persona o personas que de su seno designe el Consejo de Administración. — Artículo décimosegundo: La Sociedad podrá tener uno o más administradores técnicos y sus deberes y atribuciones serán las que le fije la Gerencia. Artículo décimotercero: El día treinta de Junio de cada año, terminará el año financiero. — La Gerencia convocará a los socios a una reunión mediante carta certificada con diez días de anticipación, debiendo en esta reunión, darles cuenta de su cometido, proponiéndoles la distribución de las utilidades líquidas y realizadas durante ese período, la memoria y balance anual, así como cualquier otro punto de interés para la Sociedad. — Queda expresamente establecido que los Gerentes no podrán tomar parte en la votación cuando ésta se refiera a cualquier asunto relativo a su responsabilidad personal. — Artículo décimocuarto: La Gerencia convocará a reunión ordinaria o extraordinaria cada vez que lo juzgue oportuno o cuando lo pidan los socios que representen más del veinte por ciento del capital social. — Artículo décimoquinto: Una vez citados los socios para reunión ordinaria o extraordinaria, ésta deberá constituirse con un número de socis que represente más de la mitad del capital social. — Cada cuota da derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo. — No realizándose esa reunión por falta de quórum, se citará con diez días de anticipación para una segunda, y ésta se realizará válidamente con cualquier número de socios presentes o representados, debiendo realizarse esta segunda reunión dentro de los treinta días de la fecha fijada para la primera. — Artículo décimosexto: De las utilidades anuales líquidas y realizadas, después de separarse el cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y la reserva del diez por ciento para la conservación de maquinarias, ampliaciones y otros materiales, será repartido en la siguiente forma: Después de efectuadas las asignaciones y retribuciones que establezca el Consejo de Administración, el resto será distribuído entre los socios en la proporción a sus aportes respectivos. — En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo con el capítulo noveno del Código de Comercio en cuanto sea aplicable. — Artículo décimoséptimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto lo dispuesto por el Código de Comercio. — Dentro de los expuestos conceptos los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Compañía Minerales de Ajedrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron don Enrique Paganini y don Estêban Vicenzi, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — F. G. Leloir. — Jaime Indalecio Gómez. — R. H. Guiñazú. — O. Milberg. — S. Rey Basadre. — G. Udaondo. — Tgo.: E. Paganini. — Tgo.: E. Vicenzi. — Hay un sello y una estampillo. — Ante mí: G. R. Velar de Irigoyen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y tres del Registro doscientos diez a mi cargo. — Para la Sociedad de "Responsabilidad Limitada, Compañía Minerales de Ajedrez", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números cuatrocientos seis mil ciento sesenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, habiéndose abonado el impuesto fiscal correspondiente. — Conste. — G. R. Velar de Irigoyen. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e11 mayo-N.° 13.886-v16 mayo.

"PICIOCHI Y LEZARD"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, Secretaría N.° 13, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada **"Piciochi y Lezard, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Entre los señores Bartolomé Piciochi, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Arcos mil ochocientos noventa y uno y José Lezard, casado, inglés, mayor de edad, domiciliado en la calle Defensa mil ciento once, se ha convenido formar una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará: "Piciochi y Lezard (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", durará hasta el día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho y tendrá su sede en la Avenida de Mayo número mil trescientos dos. — Segunda: La sociedad se dedicará a comisiones y representaciones con preferencia dentro del ramo de refrigeración pudiendo realizar cualquier otro acto comercial o civil que directa o indirectamente favorezca los negocios sociales. — Tercera: El capital de la sociedad será de cinco mil pesos moneda nacional, aportado en efectivo por partes iguales entre ambos socios, quienes en la fecha han abierto una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina (Agencia N.° 5), depositando cada uno la suma de pesos dos mil quinientos, o sea el importe de cinco cuotas de quinientos pesos, cuyo total cubre íntegramente el capital suscripto. — Cuarta: El capital podrá ser aumentado aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de nuevos socios en la forma establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública a efecto de cubrir el impuesto fiscal correspondiente a los nuevos aportes. — Quinta: La sociedad podrá admitir socios habilitados o industriales, quienes no podrán introducir capital propio ni percibir sueldos, participando, únicamente, en los beneficios con arreglo al convenio que en cada caso se suscribirá. — Sexta: La sociedad será administrada, indistintamente, por ambos socios bastando para la validez de sus actos que la correspondencia, obligaciones y demás documentos, lleven la firma de cualquiera de los socios con el aditamento "Piciochi y Lezard (Sdad. de Responsabilidad Ltda)". La razón social no podrá ser comprometida en negocios ajenos al objeto de la sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios está facultado para dar fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar los siguientes actos: a) adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles o inmuebles; b) tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, operar con Bancos oficiales o particulares; c) firmar, girar, aceptar, endosar y protestar papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; d) tomar o dar bienes en arrendamiento; e) otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos civiles, comerciales, administrativos o judiciales. Esta enumeración no es taxativa, teniendo los socios las más amplias facultades para contraer obligaciones o ejercer derechos de la sociedad sin limitación alguna. — Octava: Los balances deberán ser ratificados por ambos socios y se practicarán cada tres meses de acuerdo con las disposiciones legales. Las utilidades líquidas registradas al cierre de cada balance, se distribuirán así: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance la suma de quinientos pesos; b) el saldo resultante será prorroteado por partes iguales entre los socios, quines contribuirán de la misma manera en caso que hubiera pérdidas. Los socios no gozarán de sueldo ni de otra clase de retribución. — Novena: La sociedad podrá constituir sucursales o representaciones tanto en esta Capital como en el interior o exterior del país. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones con el representante único que los herederos o los representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí. Dicho representante no tendrá remuneración alguna ni otra atribución fuera de la vigilancia de los intereses a su cargo, desempeñando exclusivamente el socio supérstite la administración de la sociedad con las amplias atribuciones estipuladas. Igualmente queda establecido que en el presente convenio en todos sus términos inclusive lo contenido en la cláusula décimasegunda. Si falleciera el socio sobreviviente la sociedad se liquidará ipso facto. — Undécima: Toda diferencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero, en caso de discordia, por dichos jueces. — Décimasegunda: Este contrato se considerará prorrogado por un nuevo período de tres años si seis meses antes del vencimiento ninguno de los socios hiciera saber su voluntad de retirarse de la sociedad. Conformes ambas partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, reservando el señor Piciochi el original que se encuentra extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho y quinientos noventa y tres mil ciento setenta y nueve, con reposición de ley, y el señor Lezard, la copia que corre en los sellos de diez centavos moneda nacional, números quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y uno. — Buenos Aires, abril cuatro de mil novecientos treinta y cinco. Firmado: Bartolomé Piciochi (B. Piciochi). — José Lezard (J. Lezard).

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e11 mayo-N.° 13.900-v16 mayo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional